

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

“Incidencia de la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

MAGDAI EUNICE CASTILLO CASTILLO

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

Y el título profesional de

POLITICÓLOGA

Guatemala, noviembre del 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

COORDINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar López

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Licda. Nora Lizeth Gálvez García
EXAMINADOR:	Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
COORDINADOR:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de octubre del dos mil dieciséis.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“Incidencia de la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”**, presentada por el (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día seis de octubre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Nora Lizeth Gálvez García, Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo y Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“Incidencia de la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”**, presentado por el (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“YO Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
Coordinador de Carrera



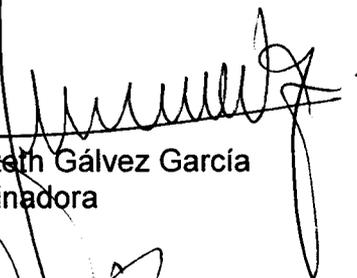
c.c. archivos
sebm
/9

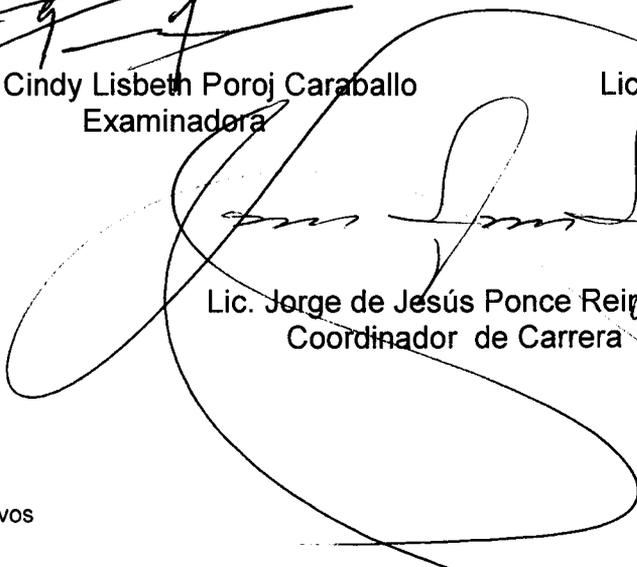


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“Incidencia en la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo, Licda. Nora Lizeth Gálvez García y el Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
Examinadora


Licda. Nora Lizeth Gálvez García
Examinadora


Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. (Licda.) **Allan Leonel Figueroa Pérez**, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, Lic. **Jorge de Jesús Ponce Reinoso**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
17



Guatemala, 4 de julio de 2016

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad San Carlos de Guatemala
Su Despacho

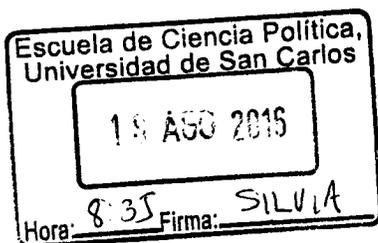
Estimado Dr. Palacios:

En atención a la asignación como asesor de Tesis de la estudiante **Magdai Eunice Castillo de Aguilar**, en el tema denominado: **Incidencia en la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la instauración del Foro Municipal de la Mujer**, por tanto tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que he tenido a bien orientar y revisar este trabajo de investigación elaborado por la estudiante.

En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con el nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso, producido por esta Tricentenaria casa de estudios y en especial de la Escuela de Ciencia Política, que se preocupa por el desarrollo del país.

Tomando en cuenta que la tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela de Ciencia Política, se emite el dictamen **FAVORABLE** para que se continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, mi más alta consideración.
Deferentemente,



Lic. Allan Leonel Figueroa Pérez
Politicologo
Asesor
Colegiado No. 3188



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de abril del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. (Licda.) **Allan Leonel Figueroa Pérez**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Palacios'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/6



Guatemala, 13 de abril del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“Incidencia en la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”**, presentada por el (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417** puede autorizarse como Asesor (a) al (a la) Lic. **Allan Leonel Figueroa Pérez**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, once de abril del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**
carné No. **9611417** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. **Rubén Corado Cartagena**, Coordinador del Área de Metodología, pase al Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MP' or similar initials.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/4



Guatemala, 17 de marzo del 2016

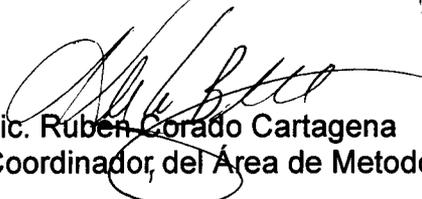
Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“Incidencia en la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”**, presentado por el (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3



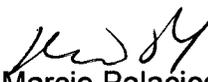
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de marzo del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera pase al Lic. **Rubén Corado Cartagena**, Coordinador del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/2



Guatemala, 16 de febrero del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“Incidencia en la Participación Ciudadana de la Mujer del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, a partir de la Instauración del Foro Municipal de la Mujer. Estudio de Caso”**, propuesto por el (la) estudiante **Magdai Eunice Castillo Castillo**, carné No. **9611417**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1

Acto que dedico:

- A DIOS:** Mi guía, fortaleza y sustento en momentos de debilidad, por quien este sueño es una realidad.
- A mis padres:** Eugenio Castillo y Aurelia Castillo por ser ángeles que interceden a diario por mí, por sus consejos y palabras de aliento que me han acompañado a lo largo de mi vida y de la carrera.
- A mi esposo:** Douglas Gustavo Aguilar, porque juntos iniciamos este sueño, por su apoyo incondicional y motivarme siempre a seguir adelante.
- A mis hijos:** Douglas Isaí y Marjorie Sucely por ser el motor de mis sueños y mi más grande tesoro, gracias por su amor y comprensión. Que mi lucha sea ejemplo para sus vidas.
- A mis hermanos:** Amauri, Celinda y Ada, por su amor y solidaridad que han demostrado en cada momento y ser una bendición en mi vida, en especial a mi hermana Brenda por ser mi mejor amiga, por compartir alegrías y tristezas, por estar y soñar siempre conmigo a pesar de la distancia y creer en mí aun cuando yo deje de hacerlo.

Agradecimientos:

A Asamblea de Dios Cristo te Ama:

Por haberme cobijado y haberse convertido en mí casa, mi iglesia y mi familia.

A mis pastores Héctor Barillas y Betzaida Monroy de Barillas:

Por ser mis padres espirituales y mi cobertura, por sus enseñanzas e interés en mi crecimiento espiritual como en mis asuntos personales.

Al ministerio de Diaconisas:

En especial a Tita de Santos, Lili de Có, Janeth de Mejía, Juanita de Yac, por inspirarme a servir con amor y brindarme su amistad.

A la universidad de San Carlos de Guatemala y a la Escuela de Ciencia Política:

Por ser fuentes del saber, por las enseñanzas y conocimientos impartidos en mi formación profesional.

A mis catedráticos:

Por su entrega y esfuerzo que realizan al compartir sus conocimientos en la formación de nuevos profesionales.

A la promoción de politicólogos 2012

Por haber hecho de los años académicos compartidos una maravillosa experiencia y su sincera amistad.

A mi asesor de tesis

Por ser un amigo, un apoyo, un guía y dedicarme su valioso tiempo en la orientación y realización de la presente investigación.

Al Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés)

A su director Doctor Eduardo Núñez, por la oportunidad brindada y a la Licenciada Leslie Sequeira Villagrán, por brindarme apoyo en la elaboración de esta investigación.

A las mujeres del municipio de San Felipe

Por permitirme tener un acercamiento a ellas y abrirme las puertas de su corazón.

A usted

Por compartir conmigo este triunfo.

Índice

Introducción	I
1. Aspectos Metodológicos	1
1.1 Justificación.....	1
1.2 Estado del arte	1
1.3 Planteamiento del problema	4
1.4 Delimitación	7
1.4.1 Unidad de análisis.....	7
1.4.2 Delimitación Temporal.....	7
1.4.3 Ámbito geográfico	7
1.5 Preguntas generadoras	8
1.6 Objetivos de la investigación	9
1.6.1 Objetivo general	9
1.6.2 Objetivos específicos.....	9
1.7 Metodología	9
2. Aproximaciones teóricas.	11
2.1 Democracia.....	11
2.2 Poder	11
2.3 Empoderamiento.	12
2.4 Teoría Feminista	14
2.5 La Teoría Feminista y el empoderamiento	14
2.6 Participación ciudadana.....	20
2.7 Instancias de participación local en Guatemala	21
2.8 Marco Legal de Participación Ciudadana	22
2.9 Participación ciudadana y los Acuerdos de Paz.....	25
2.10 Foro Nacional de la Mujer	26
3. Caracterización del municipio	28
3.1. Historia, Cultura e Identidad	28

3.2 Ubicación Geográfica	29
3.3 Integración Territorial	30
3.4 Demografía:	30
3.5 Educación	31
3.6 Desarrollo productivo	32
3.7 Liderazgos femeninos locales	33
3.8 Dimensión político institucional	34
3.9 Formas de organización comunitaria	35
3.9.1 Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural COCODE	35
3.9.2 Participación de la Mujer en los COCODE	38
3.10 Antecedentes de la participación de la mujer en el municipio de San Felipe .	38
4.1 Foro municipal de la Mujer del Municipio de San Felipe	40
4.2.1 Módulos impartidos en el año 2012.....	40
4.2 Módulos de capacitación política impartidos en el año 2013	42
4.3 Instauración del Foro Municipal de la Mujer	45
4.4 Constitución del Foro Municipal de la Mujer.....	46
4.5 Visión y Objetivos del Foro Municipal de la Mujer	46
4.6 Aspectos administrativos del Foro municipal de la Mujer.....	47
4.6.1. Aspecto financiero	47
5.1 Análisis de resultados.....	48
5.2 Fortalezas evidenciadas en las mujeres del Municipio.....	54
Conclusiones	55
Recomendaciones	57
Referencias Bibliográficas	58
Lista de Acrónimos	62
Anexos.....	63

Introducción

El tema de la participación ciudadana es de gran importancia para la Ciencia Política, debido a que la Democracia como sistema político se basa fundamentalmente en ella. Es a través de la participación que se constituye la representación de las sociedades democráticas mediante el voto y constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en la herramienta de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas.

El contexto político de Guatemala, históricamente se caracterizó por dictaduras militares, así como por un largo conflicto armado interno, siendo hasta el año 1985 en donde inicia la Democracia. Para las mujeres guatemaltecas ha sido difícil ejercer su participación ciudadana, en procesos de adopción de decisiones y acceso al poder gozando de paridad como derecho que asegura su representatividad, debido al sistema patriarcal y machista del que han sido víctimas.

Sin embargo, a pesar de que las mujeres han estado en una situación de las menos ventajosas en la sociedad guatemalteca, a principios del siglo pasado las mujeres guatemaltecas se integraron en asociaciones mutualistas y gremiales, en noviembre de 1925 participaron en una huelga laboral siendo pioneras en Guatemala y Centroamérica, en exigir sus derechos laborales que les fueron reivindicados y como consecuencia de esta lucha lograron crear el primer sindicato de mujeres.

Fueron mujeres organizadas las que protagonizaron un movimiento durante el gobierno del Dr. Juan José Arévalo Bermejo, y conquistaron el derecho al voto de las mujeres alfabetas el 6 de febrero de 1945, el resto esperó hasta 1965 para que se reconociera su ciudadanía por medio del voto universal.

La firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, puso fin al conflicto armado interno que se prolongó durante 36 años, este fue un hecho trascendental mediante el cual se reconoció la situación de discriminación y exclusión social a la que se enfrentaban las mujeres en Guatemala.

Con los Acuerdos de Paz se logró el establecimiento de compromisos específicos para atender las demandas de las mujeres y se orientaron cambios al desarrollo socioeconómico, la conformación de una nación pluricultural y multiétnica, incluyendo compromisos específicos dirigidos a la eliminación de la discriminación e incorporando la dimensión de género. Estos compromisos ampliaron las posibilidades para la participación ciudadana de las mujeres, abriendo una ventana de oportunidades fue el punto de partida para que se iniciara la construcción de espacios de participación, partiendo de la organización social y de la institucionalidad local.

Como resultado de los Acuerdos de Paz, se obtuvo en el marco jurídico una trilogía de leyes que respaldan la participación ciudadana de la mujer, estas leyes son: Ley General de Descentralización Decreto (Congreso de la República de Guatemala, Decreto 14 – 2002), Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Congreso de la República de Guatemala, Decreto 11 –2002) y El Código Municipal (Congreso de la República de Guatemala, Decreto 12 – 2002); y en el marco de la institucionalidad de la paz, se creó el Foro Nacional de la Mujer (FNM) fomentando la participación de las mujeres desde las comunidades y desde su propia identidad cultural.

En el presente estudio de caso, se presenta una exposición de elementos que influyen en la incidencia de la participación ciudadana de la mujer del municipio de San Felipe, del departamento de Retalhuleu, Guatemala, a partir de los talleres de capacitación y empoderamiento y la instauración del Foro Municipal de la Mujer, creado con el objetivo de promover, fomentar y fortalecer la participación ciudadana de las mujeres.

Se sostiene que ha habido una incidencia en la participación ciudadana de las mujeres del municipio, quienes reconocen su igualdad ante las leyes y su derecho a participar en espacios de toma de decisión, como lo son los Consejos Comunitarios de Desarrollo y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, involucrándose en la promoción del diálogo, concertación y desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes que contribuyen al desarrollo de sus comunidades y

se dan a conocer los desafíos que han enfrentado en el ejercicio democrático de sus derechos.

La presente investigación consta de cinco capítulos. En el primer capítulo se abordan los aspectos metodológicos que comprende la planeación y organización de los procedimientos para desarrollar la investigación, el segundo capítulo constituye el marco teórico que conceptualiza la democracia, el empoderamiento, la teoría feminista y la participación ciudadana, dando a conocer las instancias de participación local en Guatemala así como el marco legal que la respalda, en el tercer capítulo se realiza una aproximación de las características físicas, sociales y económicas del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu. En el cuarto capítulo se conocen los detalles de creación, constitución y fundamentos del Foro Municipal de la Mujer y por último el quinto capítulo presenta los resultados y hallazgos de la investigación.

-Capítulo I-

1. Aspectos Metodológicos

Este capítulo comprende la planeación y organización de los procedimientos para desarrollar la investigación, especificando el método de la investigación, las técnicas para la recolección de la información y el análisis de la misma.

1.1 Justificación

La participación ciudadana es fundamental para la vigencia y sustentación de la Democracia, que es para la Ciencia Política uno de sus más importantes objetos de estudio.

En Guatemala, existen factores estructurales que restringen la participación ciudadana de la mujer, la persistencia de una sociedad patriarcal y excluyente limitan a las mujeres a ejercer sus derechos ciudadanos.

La población de Guatemala para el año 2011 estaba conformada por el 51.1% de mujeres (INE, 2014, p.7) y ante los factores que limitan su participación ciudadana es necesario apostar a su empoderamiento a través de procesos de capacitación y toma de conciencia, que las faculten para participar en la discusión y solución de los problemas sociales, económicos y políticos, que las afectan y a la vez fomentar la apertura de estos espacios que han estado cerrados para ellas.

La utilidad académica que el presente estudio de caso contiene, es que a través del mismo se evidenciará la importancia de capacitar para empoderar a las mujeres y que ejerzan su participación ciudadana para que de esa manera puedan romper el aislamiento al que han sido sometidas y comiencen su liberación en el plano político.

1.2 Estado del arte

En el presente apartado se hará un recuento de investigaciones relacionadas con la participación ciudadana de la mujer, que permitirá definir y enfocar la presente investigación en la perspectiva correcta.

Ingrid Marroquín (2010, p. 76) en su tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales titulada: “El rol de los partidos políticos en la participación política

de la mujer. Un análisis comparativo Chile-Guatemala”, plantea en sus conclusiones que las mujeres que han llegado a espacios políticos no representan a todas las mujeres porque no existe un compromiso ni una ideología compartida por todas ellas; que el principal problema de los partidos políticos es que no fortalecen la democracia porque únicamente tienen participación cuando hay elecciones.

Angélica Gálvez (2008, p. 50) en su tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales titulada: “Cumplimiento de los tratados internacionales en la participación ciudadana de la mujer en la política a partir de los Acuerdos de Paz”, afirma existen factores estructurales que han restringido y continúan limitando el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de la mujer, que estos factores fueron exacerbados por el contexto del conflicto interno y por la ruptura del equilibrio democrático que anuló la capacidad de respuesta de la sociedad civil y redujo las oportunidades de desarrollo y participación política de la mujer.

En su estudio se recalca la importancia de los Acuerdos de Paz para el fortalecimiento de la participación política de la mujer así como la necesidad de superar los factores antes mencionados para asegurar los márgenes mínimos de gobernabilidad.

Por su parte, Vivian Rodríguez (2000, p. 8) en su tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales “La participación de la mujer en el desarrollo socio-político en Guatemala”, indica que el papel de la mujer en la sociedad está cambiando en todo el mundo. En esta investigación se observa que en los países desarrollados la participación política de la mujer está en auge y que en países como Guatemala se están dando los primeros indicios de participación. Rodríguez hace una caracterización de la cultura de la mujer en los países anglosajones, así como de las mujeres mayas y mestizas, entre otros.

Óscar Interiano (2011, p. 85) en su tesis de licenciatura en Ciencia Política que se titula: “Análisis de los factores que limitan la participación política de la mujer en el proceso electoral en el año 2011, en el municipio de Chiquimulilla del departamento

de Santa Rosa” en sus conclusiones da a conocer que las mujeres del municipio de Chiquimulilla se encuentran marginadas y arraigadas a una serie de conductas culturales que las desplazan al subdesarrollo y esto aunado a la dependencia ideológica y económica de los hombres, condiciona su interés en la participación política y que además existe una débil política pública encargada de velar por las condiciones enfocadas hacia la participación de la mujer, así como ausencia de políticas de desarrollo que posean un enfoque de género capaz de potencializar las cualidades de las mismas y por ende aumente el desarrollo humano en Chiquimulilla.

Damaris Estrada (2004, p. 11) en su tesis de licenciatura en Sociología titulada: “Empoderamiento de la mujer un factor determinante para superar la marginación social”, comparte que en la medida que se logre capacitar a más mujeres en la comunidad de La Libertad, Municipio de Parramos Chimaltenango, a partir de la implementación de programas de inversión social, se obtendrá el empoderamiento de la mujer para lograr revertir la exclusión social de la cual ha sido objeto.

Este estudio tiene similitudes con el proyecto de investigación presentado, sin embargo contiene variantes significativas: a) la localidad donde se realizó la investigación, ya que Estrada hizo su investigación en la comunidad de La Libertad, Municipio de Parramos Chimaltenango y el presente estudio se realizó en el municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu. b) el objetivo de Estrada fue determinar la manera en que las capacitadoras modificaron la conducta de las mujeres beneficiarias, dando como resultado la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones a nivel comunitario. El objetivo que se plantea en el presente estudio es determinar los hallazgos que evidencian la incidencia en la participación ciudadana de la mujer en San Felipe Retalhuleu, en espacios de toma de decisión a partir de la instauración del Foro Municipal de la Mujer, creado para promover, fomentar y fortalecer la participación ciudadana de las mujeres de todas las comunidades del municipio.

1.3 Planteamiento del problema

En Guatemala luego de la firma de los Acuerdos de Paz, se plantea la posibilidad de crear espacios de participación ciudadana de las mujeres, en este sentido las mujeres vislumbran la apertura valiosa de una ventana de oportunidades e inician la construcción de sus propios espacios de participación ciudadana partiendo de la organización social y de la institucionalidad local.

Los Acuerdos de Paz en el capítulo VI sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, en su artículo 59 expresa:

Para fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en el ejercicio del poder civil, el gobierno se compromete a:

- a) Impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil; sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades.
- b) Tomar las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil;
- c) Respetar, impulsar, apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres del campo y la ciudad;
- d) Determinar que en todas las formas de ejercicio del poder, se establezcan y garanticen las oportunidades de participación a las mujeres organizadas o no.

Como respuesta positiva a los Acuerdos de Paz, fue creada una trilogía de leyes que establecen el marco legal que promueve la participación de la mujer guatemalteca en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas,

estas leyes son: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal y Ley de Descentralización.

Aunado a las leyes nacionales encontramos diversos Tratados Internacionales a favor de la mujer. En el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995, p.3), en el artículo número trece de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijín, se reconoce que la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

En esta conferencia se reconoce que la situación de las mujeres del mundo entero ha experimentado avances en algunos aspectos importantes, sin embargo persisten desigualdades entre mujeres y hombres; y siguen habiendo obstáculos que generan graves consecuencias para el bienestar de los pueblos.

Sin embargo a pesar de existir el reconocimiento internacional del derecho a la participación política y ciudadana de las mujeres en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad y que el gobierno se comprometió en la firma de los Acuerdos de Paz a favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil, y que como resultado de las luchas sociales impulsadas por las organizaciones de mujeres se construyeron mecanismos institucionales como la Defensoría de la Mujer Indígena, el Foro Nacional de la Mujer y la Secretaría Presidencial de la Mujer entre otros, algunos de estos mecanismos han sido desarticulados por los gobiernos de turno, como es el caso del Foro Nacional de la Mujer, quien el 31 de enero de 2013, publicó un comunicado titulado “Ante el desmantelamiento de las instituciones de la paz” en el cual denuncia que las políticas de gobierno de Pérez Molina impulsaron el desmantelamiento de las instituciones surgidas en los Acuerdos de Paz. Es por ello que se hace imprescindible buscar mecanismos para fortalecer la participación de las mujeres guatemaltecas.

Teniendo el respaldo de Tratados Internacionales así como de leyes nacionales que reconocen la importancia de la participación de la mujer, en el municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, el 3 de septiembre de 2013, fue instaurado el Foro Municipal de la Mujer, como mecanismo para impulsar y fortalecer la participación ciudadana de la mujer del mencionado municipio. Constituyéndose en una estrategia positiva para acompañar, promover, fomentar y fortalecer la participación ciudadana de las mujeres de todas las comunidades del municipio de San Felipe, en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo, así como en cualquier espacio para la toma de decisiones públicas que afecten los derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

El objetivo de la creación del Foro fue el promover y garantizar la participación ciudadana de las mujeres a través del diálogo, la concertación y el desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes; que contribuyeran con su desarrollo y con su seguridad humana integral y democrática, en todas las etapas de su vida.

El Foro Municipal de la Mujer, fue adscrito al Foro Departamental de la Mujer y constituido con el respaldo del Alcalde Pablo Manuel Pereira Benavente y la aprobación del Concejo Municipal; contando con el apoyo del Tercer Viceministerio de Gobernación; lo conformaron dos mujeres representantes de cada una de las trece comunidades de San Felipe, que participaron en seis talleres de capacitación política, impartida por el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales NDI (por sus siglas en inglés), en los meses de junio a septiembre del año 2013. Estos talleres tuvieron como base el empoderamiento de la mujer como condición básica que necesitan las mujeres para lograr cambios tanto en lo individual como en lo colectivo.

Tomando en cuenta que en la dinámica del Estado la participación ciudadana se refleja en las acciones que los ciudadanos ejerzan haciendo uso del derecho que la Ley les confiere, es necesario que a través del presente estudio de caso se pueda dar a conocer la importancia de:

- a) Capacitar y empoderar a las mujeres, a través de talleres de capacitación política.
- b) Crear mecanismos institucionales para que ellas puedan canalizar sus demandas.
- c) Evidenciar los resultados manifestados en la incidencia de su participación ciudadana, en espacios de toma de decisiones en donde actualmente pueden exigir a las autoridades el cumplimiento de sus derechos, reflejados en proyectos específicos en sus comunidades.

1.4 Delimitación

1.4.1 Unidad de análisis

Se tomó como unidad de análisis la participación ciudadana de las mujeres lideresas que quedaron conformando el Foro Municipal de la Mujer.

1.4.2 Delimitación Temporal

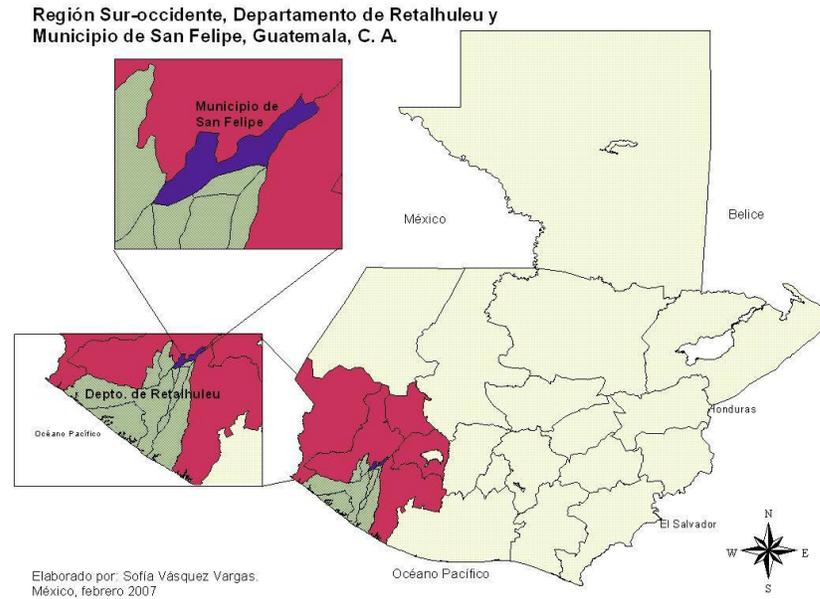
La temporalidad del presente estudio abarca desde la creación del Foro Municipal de la Mujer en septiembre de 2013 a diciembre de 2015, pues fue durante este período que se esperaba se llevaran a cabo las acciones necesarias para cumplir los objetivos del mismo.

1.4.3 Ámbito geográfico

El ámbito geográfico del presente estudio, se delimita al Municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, ubicado a 182 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala, en la región suroccidente del país.

Gráfica No. 1

Región sur-occidente, Departamento y Retalhuleu y Municipio de San Felipe, Guatemala, C.A.



Fuente: elaborado por Sofía Vásquez, México, febrero 2007.

1.5 Preguntas generadoras

¿Cuál es la evidencia que refleja el aumento de la participación ciudadana de la mujer en el municipio de San Felipe Retalhuleu a partir de la instauración del Foro Municipal de la Mujer?

¿Se ha logrado la representación paritaria de las mujeres en el Sistema de Consejo de Desarrollo, así como en las demás instancias formales de participación ciudadana?

¿Existen proyectos gestionados por las representantes del Foro?

1.6 Objetivos de la investigación

1.6.1 Objetivo general

Determinar los hallazgos que evidencian la incidencia en la participación ciudadana de la mujer en San Felipe Retalhuleu, en espacios de toma de decisión a partir de la instauración del Foro Municipal de la Mujer, creado para promover, fomentar y fortalecer la participación ciudadana de las mujeres de todas las comunidades del municipio.

1.6.2 Objetivos específicos

Determinar el nivel de empoderamiento de las mujeres del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, a través de sus capacidades para configurar sus propias vidas, la toma de decisiones en el hogar, su participación en grupos como recurso de información y apoyo así como de su actuación eficaz en la esfera pública.

Comprobar si el Foro de la Mujer ha servido como mecanismo para canalizar las demandas específicas de las mujeres del municipio, ante las autoridades municipales.

Determinar qué factores adversos afrontan las mujeres del municipio en el ejercicio, cumplimiento, promoción y práctica de sus derechos humanos.

1.7 Metodología

La presente investigación se realizó utilizando el método cualitativo el cual según Jorge Martínez (2011, p.16), desarrolla procesos en términos descriptivos e interpreta acciones, lenguajes, hechos funcionalmente relevantes y los sitúa en una correlación con el más amplio contexto social. Y con la finalidad de obtener datos específicos del fenómeno de la participación ciudadana del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu se decidió realizar el estudio de caso¹ que tiene

¹ El estudio de caso se considera como una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría. (Eisenhardt, 1989 citado por Martínez, 2006, p.174).

como objetivo documentar la experiencia del Foro Municipal de la Mujer, implementado en ese municipio durante los años 2013- 2015.

Este estudio de caso consistió en la evaluación de la participación ciudadana de las mujeres del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, el cual abarcó tres etapas:

1. Análisis documental para elaborar el marco contextual de la participación ciudadana de las mujeres en el municipio indicado así los enfoques teóricos que sustentan la presente investigación.
2. Se convocó a dos representantes de cada una de las trece comunidades que conforman el Foro Municipal de la Mujer del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, para aplicar una entrevista focalizada² con el objetivo de identificar los factores que han promovido o limitado la incidencia en la participación ciudadana y conocer sus experiencias en los espacios públicos de toma de decisión, asimismo se realizó otra entrevista abierta a la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer por ser la encargada de convocar a las reuniones del Foro Municipal de la Mujer, para poder conocer sus experiencias de trabajo y detalle de proyectos obtenidos a favor de las mujeres del municipio.
3. Análisis de resultados.

² Es una forma de llevar la entrevista en profundidad en forma grupal. La entrevista en grupo ofrece unas oportunidades de conocimiento y de análisis que la entrevista individual no ofrece. La experiencia en grupo promueve un ambiente en el cual se intercambian puntos de vista, los individuos encuentran una mayor facilidad de reflexión sobre el tema tratado. (López & Sandoval, 2006, p. 14).

-Capítulo II-

2. Aproximaciones teóricas.

El presente capítulo tiene como objetivo dar a conocer los conceptos teóricos clave que contribuyan con la comprensión del tema seleccionado.

2.1 Democracia

La democracia es un sistema de gobierno que ofrece mecanismos a través de los cuales se da legitimidad a sus representantes. En países como Guatemala aún se está dando la transición a la democracia pues el reto de institucionalizarla a través de mecanismos como la participación ciudadana es una tarea que es amenazada por factores estructurales que se constituyen en prácticas antidemocráticas como la exclusión y la discriminación.

Robert Dahl (2004, p.1) indica que literalmente democracia significa “gobierno del pueblo”. El término se deriva del griego *demokrati*, acuñado a partir de *demos* (“pueblo”) y *kratos* (“gobierno”) a mediados del siglo V A.C. para denotar los sistemas políticos entonces existentes.

Jorge Carpizo (2007, p. 239) expresa que la democracia de nuestros días nació en Nueva Zelandia en 1893, al concederse el derecho de voto a las mujeres y a la minoría maorí. Sin embargo, no se reconoció a la mujer el derecho a ser electa hasta 1902, esto indica que a pesar que la democracia se remonta a siglos pasados fue hasta principios del siglo XX que se reconocen los derechos ciudadanos de las mujeres, y esto le ha dado un nuevo significado.

2.2 Poder

De acuerdo con Weber (1991, p. 43) el concepto de poder se refiere a la probabilidad que tienen una o muchas personas de imponer su propia voluntad en la acción de las otras personas, aún contra la oposición y la resistencia de éstas. Por su parte Michael Foucault (1996, p. 113) interpreta el poder como una relación de fuerzas que se genera a cada instante en los distintos ámbitos de la sociedad, donde las personas y grupos ejercen y resisten el poder dentro de la red de relaciones de poder y el tejido de puntos de resistencia suponen el establecimiento

de estrategias y tácticas de enfrentamiento entre los “contendientes”. Para Foucault el poder no es considerado como algo que se puede ceder, sino que es una relación de fuerzas, una situación estratégica en una sociedad determinada.

2.3 Empoderamiento.

El concepto de empoderamiento tuvo su origen en las luchas colectivas de la década de los sesenta del siglo pasado. En el discurso del Movimiento por los Derechos Civiles para la población afroamericana en los Estados Unidos se plantea la estrategia de lucha del poder negro y se hizo un llamado a la gente negra a unirse y reconocer su herencia ancestral y construir un sentido de comunidad, también se les llamó a definir sus propias metas, vincularse y apoyar sus propias organizaciones (Murguialday, 2013, p.11).

El término “empoderamiento” no tiene una definición sencilla, ha sido usado en áreas diversas y variadas como lo son: las minorías étnicas, mujeres, víctimas de violencia, derechos y ciudadanía, entre otros. Se ha convertido en un concepto central del discurso y práctica del desarrollo.

Este concepto fue influenciado por el pensamiento gramsciano, quien acentuó la necesidad de mecanismos de participación en las instituciones políticas y en la sociedad civil, con el fin de lograr un sistema más equitativo y sin explotación (Batliwala, citado por Magdalena León, 1997, p.188).

En los años ochenta encontramos el término empoderar en el movimiento de Educación Popular de Paulo Freire, (1970); para quien la persona o institución empoderada es aquella que realiza por sí misma cambios y acciones que le permiten evolucionar y fortalecerse. Freire encaminó sus programas para dar voz a los pobres, brindándoles autoconfianza y promoviendo su organización y movilización política.

La teoría de la concientización de Freire, indica que el empoderamiento se alcanza a través de obtener información adecuada, reflexión de la misma y toma de conciencia de la condición actual, dando como resultado un cambio que ocurre de

dentro hacia fuera del sujeto, lo que le permite alcanzar la libertad de la subordinación.

Aunque en la teoría de Freire no se tomó en cuenta la perspectiva de género, es a raíz de ella que se da una interacción entre Feminismo y Educación Popular, pues es a través de esta teoría que se propiciaron formas de trabajar con mujeres, convirtiéndose en experiencias prácticas que sirvieron de base para que las feministas teorizaran posteriormente sobre su empoderamiento.

En Guatemala, a partir de la transición democrática se pretendió construir una sociedad participativa y de respeto a los derechos humanos, lo cual no puede alejarse de la premisa de democratizar los espacios personales, domésticos, familiares, político-partidarios, laborales, sindicales, estatales, medios de comunicación, de justicia, derechos humanos, sociales y sectoriales, pues en la mayoría de ocasiones, constituyen en sí, obstáculos que dificultan la participación y toma de decisiones de las mujeres.

Las organizaciones de mujeres han hecho múltiples esfuerzos en la apertura de espacios de participación, logrando avances importantes como la Política de género, la creación de la Oficina de la Mujer, el Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil, el Foro Nacional de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Secretaría Presidencial de la Mujer, aunque como se planteó anteriormente en ocasiones son espacios que no tienen arraigo en la población o son desestabilizados por las decisiones de gobiernos en turno.

El empoderamiento es una herramienta que viabiliza la participación ciudadana cuyo objetivo no se agota en la conquista de nuevos espacios de poder sino que busca socializar y democratizar el poder ya que reconoce la importancia de la democratización de las estructuras del poder y destaca la necesidad de que la sociedad civil participe y se fortalezca.

2.4 Teoría Feminista

El feminismo es un movimiento cuyo objetivo es acabar con el sistema opresivo y discriminatorio que busca una sociedad en donde la igualdad prevalezca y donde las mujeres sean autónomas, capaces de decidir e independientes, es decir que cuente con mujeres empoderadas.

La teoría Feminista tuvo su origen en la década de los años sesenta del siglo pasado, cuando feministas cuestionaron las críticas de la cultura patriarcal hacia las mujeres y lo femenino, despertando un interés en la inclusión de las mujeres en campos que anteriormente habían sido excluidas.

El feminismo cuestiona la legitimidad de la democracia en la que la mayoría de sus instituciones representativas excluye a las mujeres, no legalmente pero sí de hecho. Se inscribe a la tradición igualitaria sosteniendo que no hay democracia política legítima que excluya a la mitad de la población y plantea la paridad como proceso estratégico de lucha contra el monopolio masculino del poder. (Cobo, 2002, p. 30)

2.5 La Teoría Feminista y el empoderamiento

Feministas han investigado y teorizado sobre los procesos del empoderamiento de las mujeres, recurriendo a conceptos como poder, derechos, intereses, elecciones y control a la hora de definir las implicaciones del empoderamiento en la vida de las mujeres.

Fue en los “talleres de ideología feminista y estructuras” realizados en Bangkok (1979) y Stony Point (1980) donde surgieron las primeras elaboraciones teóricas sobre el poder que las mujeres necesitan conquistar, un poder no entendido como dominación sobre otros sino como autovaloración positiva, capacidad de elegir controlar la propia vida, y ampliación de las oportunidades para influir en la dirección del cambio social. (Murguialday, 2013, p.14)

Para las feministas, anteriormente el poder era concebido como malo y rechazable, por ser considerado controlador basado en la lógica de “suma cero”³, según la cual si una persona gana poder es porque otra lo ha perdido. Fue hasta el cuarto encuentro feminista celebrado en México en 1987, cuando comenzaron a replantear sus ideas, admitiendo que el poder era necesario, empero para crear una sociedad democrática y participativa, transformando las relaciones sociales establecidas. (Murguialday, 2013, p.38)

Para la teórica feminista Batliwala (1997, p.193), el empoderamiento es el proceso de desafiar las relaciones de poder existentes y obtener un mayor control sobre las fuentes del mismo y se manifiesta como una redistribución, ya sea entre naciones, clases, razas, castas, géneros o individuos. Para esta autora el poder es el control de los bienes materiales (físicos, humanos o financieros), los recursos intelectuales (conocimientos, información e ideas) y la ideología (habilidad para generar e institucionalizar creencias y valores que determinan cómo las personas perciben y funcionan en un entorno dado) y ha sostenido que el empoderamiento de las mujeres debe medirse en términos de “cuánta influencia tienen estas sobre las acciones externas que afectan a su bienestar”. (Murguialday 2013, p.52)

Para Batliwala (2007, p.197) la reflexión colectiva sobre la subordinación femenina es la principal entrada a procesos de empoderamiento. Esta autora considera que la concientización es el camino más adecuado para que las mujeres comprendan los complejos factores que generan su subordinación y marginalización y se movilicen para enfrentarlos, combinando estos tres elementos:

a) La capacitación de género: que sirve para generar una nueva conciencia sobre las capacidades y prioridades de las mujeres.

³ Juego de suma cero, forma parte del planteamiento no cooperativo de la Teoría de juegos, creada por Von Neumann y Mongensteren en 1944, que consiste en que los intereses de los participantes deben estar en conflicto directo y absoluto para que las ganancias de uno sean exactamente iguales al total de las pérdidas del otro. (Ricker, 1992, p. 156)

b) La actuación de las agentes externas: son quienes asesoran a las mujeres en el acceso a informaciones y conocimientos nuevos y las instituciones que sostienen la desigualdad de género.

c) La formación de grupos de mujeres: a través de los cuales las mujeres rompan su aislamiento individual y se organicen en colectividades estables impulsando estrategias de cambio.

Según esta autora, estos tres elementos son indispensables para la incidencia del empoderamiento, ya que a través de la capacitación se adquieren conocimientos sobre procedimientos, marcos legales, derechos humanos, etc., que fortalecerán su autonomía para luego convertirse en agentes externas que orienten a todas aquellas que lo desconozcan y por último en la medida que se consoliden grupos de mujeres, podrán tener una mayor participación en la toma de decisiones de la familia así como en sus comunidades.

Murguialday (2013, p.50) indica que para alcanzar el empoderamiento las mujeres deben ganar poder en tres niveles: el personal, el colectivo y el político.

El primer poder que deben ganar, es el “poder propio” o personal que se consigue tomando conciencia sobre la propia situación y sus causas acompañado de un aumento de autoestima y de la confianza en la propia valía para ejercer control sobre sus propias vidas.

El segundo poder que las mujeres han de conquistar es el de la acción colectiva, “poder con” aquel que multiplica los poderes individuales para buscar una solución común a sus problemas colectivos. Cuando esto ocurre se logra que intereses estratégicos sean implementados.

Para fortalecer la identidad colectiva es necesario crear estructuras organizativas que puedan sostener y canalizar los distintos intereses y necesidades individuales. Estos pueden ser: grupos de base, foros, grupos de apoyo, asociaciones en ámbitos rurales y urbanos centrados en la reflexión, promoción y desarrollo de las mujeres.

El tercer poder que se debe conquistar es el “poder para”, el cual es el potencial que toda persona tiene para definir su propia vida y que se expresa en la habilidad de reconocer sus necesidades e incidir en las circunstancias para lograr un cambio en la situación actual.

Para acceder a la dimensión política del empoderamiento de las mujeres, las mismas deben perder el miedo a actuar en la arena pública, en aquellos espacios donde se toman decisiones relevantes para ellas y sus comunidades, donde puedan transformar las estructuras establecidas. Es decir, se necesita una participación activa de las mujeres, no aquella que se limita a estar oyendo a otros, sino la que busca dar a conocer intereses, propone, aporta y que va orientada a la equidad de género la cual se entiende en la presente investigación como la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes de la sociedad, esto supone abolir la discriminación entre ambos sexos, no privilegiando al hombre en ningún aspecto de la vida social y estandarizando las oportunidades existentes para repartirlas entre ambos sexos. (Pérez & Merino, 2009)

Magdalena León, (1997, p.190) economista y feminista colombiana, dice que las Ciencias Sociales y el Feminismo tomaron prestado del inglés el término empoderar, a diferencia de palabras “propiamente castellanas” como apoderar o potenciar, porque la traducción hace referencia a un proceso, a una acción de hacerse poderoso, además de que las transformaciones en el lenguaje también propician cambios en el imaginario de las relaciones entre géneros.

Agrega también León (1997, p. 2)

El empoderamiento es un proceso personal y político, cuyas aristas personales, íntimas, corporales, no pueden desvincularse de sus connotaciones políticas, de impugnación de las relaciones de poder vividas en el seno de relaciones familiares, en donde los sujetos viven cotidianamente y a su vez son parte del orden social. Por ello es fundamental vincular estrechamente el nivel individual con la acción colectiva, para alterar

los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género.

Esto significa que el empoderamiento individual se tiene que ver reflejado en la acción colectiva, pues si no se conecta con las luchas sociales y con el hacer democracia a través de la participación ciudadana el mismo podría únicamente ser una ilusión.

La socióloga estadounidense Margaret Schuler, identifica el empoderamiento como un:

Proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concienciación de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales (Schuler, citada en León, 1997, p. 190).

Esta autora señala que no basta con conocer los derechos de la mujer en el ámbito político y sociocultural en el que se debaten, también es necesario reconocer los obstáculos mentales y económicos que dificultan el cambio, por lo cual enfatiza la importancia de la reflexión crítica para lograr una acción transformadora (Ídem. P. 190)

Según Schuler, las manifestaciones necesarias del proceso de empoderamiento, son: sentido de seguridad y visión de futuro, capacidad de ganarse la vida, capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública, mayor poder de tomar decisiones en el hogar, participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recurso de información, apoyo, movilidad y visibilidad en la comunidad. (Schuler, citada en León, 1997, p. 191).

Schuler, (Ídem, p. 191) plantea que el solo hecho de saber que existen vías legales para combatir la desigualdad de género no es suficiente, que las mujeres deben conocer sus derechos legales y entender las dimensiones sociales, políticas, culturales y psicológicas de su opresión y su expresión en el derecho, junto con acciones eficaces tendientes a una transformación. Además indica que es

necesario introducir una perspectiva de género a los derechos humanos para crear un sistema eficaz y favorable para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Kate Young (citada en León, 1997, p.193) antropóloga social británica, en su obra “El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación”, nos dice que para lograr el empoderamiento colectivo se necesita involucrar a las personas oprimidas en el proceso de toma de decisiones, para que así puedan identificar tanto sus necesidades como las limitaciones que tienen que afrontar. Que el empoderamiento abarca una dimensión individual y otra colectiva. La individual implica un proceso para elevar niveles de confianza, autoestima y capacidad de responder a sus propias necesidades, y colectiva cuando personas vulnerables se unen con objetivos comunes para defender sus derechos.

El empoderamiento como concepto de la Teoría Feminista, es útil como herramienta de análisis y planificación, ya que cuenta con potencial para ser utilizado en la planeación del desarrollo, de manera que garantice que las necesidades de las mujeres sean abordadas.

Las teóricas feministas coinciden en que hay estrategias dirigidas a promover el empoderamiento de las mujeres:

- a) Abordar el poder desde una lógica distinta a la de suma cero, porque el aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres no disminuye las capacidades de otras sino por el contrario aumenta el bienestar para todas.
- b) Abordar las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.
- c) Promover entornos democráticos y metodologías participativas para que la voz de las mujeres sea escuchada.

El uso del término empoderamiento por parte del movimiento feminista, es para referirse al proceso por el cual las mujeres acceden al control de los recursos materiales y simbólicos, y mediante el cual refuerzan sus capacidades y

protagonismo en todos los ámbitos, este enfoque feminista, abarca el cambio individual como la acción colectiva, e implica la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género.

En lo individual el empoderamiento logra en las mujeres un incremento en la autoestima y confianza en sí mismas, que les permite tener el control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad para percibirse aptas para ocupar los espacios de toma de decisiones. Este nivel fue ampliamente abordado por las promotoras feministas de los años ochenta, cuando haciendo uso de la educación popular analizaron sus propias experiencias, haciendo uso de talleres en donde a través del intercambio fueron superando la sensación de aislamiento y sintiéndose parte de un colectivo.

Desde la perspectiva de distintas autoras feministas, el concepto de empoderamiento incorpora la perspectiva de una estrategia para la igualdad y el acceso de las mujeres a la toma de decisiones.

Se puede decir que la prueba de fuego del empoderamiento político es la incidencia en la participación. Participación en procesos políticos, en el diálogo, la concertación y desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes que contribuyan al desarrollo y la seguridad humana integral y democrática de las mujeres, en todas las etapas de su vida.

2.6 Participación ciudadana

El significado de participación no se limita a organizarse como parte de la sociedad civil, abarca la inclusión efectiva de los actores sociales en el sistema político, en la representación y la adopción de decisiones. Lo que se refiere al proceso por el que las comunidades influyen en los proyectos, programas y políticas que les afecta, implicándose en la toma de decisiones y en la gestión de recursos.

Bobbio (1982, p. 1176) indica que existen dos formas de concebir la participación: una como medio para conseguir mejores resultados y mayor eficiencia en los proyectos y otra como fin en sí misma, ligada a la idea de fortalecimiento democrático.

La participación ciudadana es un derecho conferido por la Ley, para ejercerlo debe hacerse de manera voluntaria, a través del diálogo y consenso; se debe hacer de manera organizada utilizando mecanismos de participación o instancias creadas para regular la intervención teniendo conocimiento de las leyes y regulaciones para no incidir en situaciones no viables.

Ziccardi (Citado por Guillen, Sáenz, Badii & Castillo, 2009, p.181) dice que la participación ciudadana es más efectiva en los espacios de decisión local, porque es ahí donde se accede para buscar condiciones a bienes y servicios, formando la dimensión social y política del ciudadano.

Según Merino (Citado por Guillen, et.al., p.180) el significado de la participación ciudadana es intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios. Para ello indica el autor es necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.

Uno de los beneficios de las comunidades en donde se ejerce la participación ciudadana, es el estímulo al desarrollo, ya que las personas al participar van obteniendo conocimiento a dónde y para qué se designan los fondos del Estado y pueden plantear soluciones con procedimientos democráticos para desarrollar proyectos o programas que busquen el beneficio de las comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades y la pobreza.

2.7 Instancias de participación local en Guatemala

Como se ha dicho anteriormente, no fue sino hasta la década de los ochenta del siglo pasado, cuando en Guatemala inicio el proceso de democratización y los municipios cobraron importancia como espacios democráticos porque es en ese nivel donde se satisfacen las demandas de la población, siempre y cuando tengan participación activa en los espacios de toma de decisión.

Guatemala cuenta con un sistema de descentralización económica administrativa que promueve la participación ciudadana y establece al Sistema de Consejos de

Desarrollo Urbano y Rural para organizar y coordinar la administración pública. El Consejo Nacional de Desarrollo es el nivel más alto y encargado de la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural, así como del ordenamiento territorial (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985. Art. 225).

El Sistema de Consejos de Desarrollo es para el sistema democrático una herramienta jurídica y política a través del cual se posibilita identificar las necesidades locales para una efectiva planificación, son espacios donde actualmente se promueve la participación ciudadana de la mujer mediante mecanismos de discusión y la implementación de proyectos y propuestas dirigidas a satisfacer las necesidades específicas de las mismas.

El reglamento del Sistema de Consejos de Desarrollo en su artículo 4 indica la integración de los mismos se da de la siguiente forma: a) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR-; b) Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR-, c) Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, d) Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y e) Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-. En este reglamento se establece que las mujeres deben estar representadas de la siguiente manera: a) dos representantes de las organizaciones de mujeres en el nivel nacional, b) una representante de las organizaciones de mujeres a nivel departamental, c) representantes de todas las organizaciones de mujeres del territorio (no se especifica número) en el nivel municipal.

El Sistema de Consejos de Desarrollo está respaldado por la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Decreto 11-2002); que establece una forma de participación ciudadana que teje el desarrollo económico y social de toda la comunidad sea maya, xinca, garífuna o no indígena, llevando a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo.

2.8 Marco Legal de Participación Ciudadana

El marco legal de la participación ciudadana en Guatemala, está constituido por: La Constitución Política de la República de Guatemala, Ley General de

Descentralización (Decreto 14-2002), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), Código Municipal (Decreto 12-2002), Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer (Decreto 7-99), Acuerdos de Paz firmados en 1996.

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce una serie de derechos que favorecen la participación social y política así como derechos civiles y políticos: Derecho de reunión y manifestación (Art. 33); Derecho de asociación (Art. 34); Derecho a la libertad de emisión del pensamiento (Art. 35); Derecho a elegir y ser electo: optar a cargos públicos y a participar en actividades políticas (Art. 136) y Derecho de petición en materia política (Art. 137).

Ley General de Descentralización (Decreto 14 – 2002), la promulgación de esta Ley constituyó un avance para la participación ciudadana, ya que establece y norma el traslado del poder central hacia los gobiernos municipales y la misma tiene como fundamento el deber del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa para lograr el desarrollo regional del país, teniendo como fin el fortalecimiento del poder local y la democracia participativa.

Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11 –2002).Esta ley surge para dar cumplimiento al mandato de la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 119 literal b y 224 referentes a promover sistemáticamente la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país, facilitando la participación de todos los pueblos y sectores de la población en la identificación, priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.

En el Capítulo 1. Artículo 1. Se establece la Naturaleza de los Consejos de Desarrollo Urbano, como el medio de participación de la población maya, xinca, garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca. Sus

objetivos son mejorar la eficacia y eficiencia de la administración pública. Dentro de sus fines contempla fortalecer el poder local y la democracia participativa.

Código Municipal (Decreto 12 – 2002), este Código fue modificado en el año 2002, para fortalecer los gobiernos municipales y promover un efectivo funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo. Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales, así como el contenido de las competencias que corresponden a los municipios (Código Municipal, Decreto 12-2002, p.20).

Reforma al Código Municipal. (Decreto 22-2010), en esta reforma se asigna un presupuesto mínimo del 0.5% del situado constitucional a la Comisión de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social. En esta reforma se ordena que los Consejos Municipales de toda la República deberán crear antes de finalizar el año 2010, la Oficina Municipal de la Mujer –OMM-, estableciendo criterios para el nombramiento de la mujer responsable de la misma; dicha organización tiene la responsabilidad de organizar a las mujeres para promover su participación en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo. (Artículo 96. i)

Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), garantiza “la protección social, económica y jurídica de la familia; el derecho de hombres y mujeres a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo, de las políticas y programas de desarrollo social y población; de participar y decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación social del país, sobre su vocación laboral, su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva y para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa” (Ley de Desarrollo Social Decreto 42-2001, p.8)

Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer (Decreto 7-99, en su Artículo 23, destaca dentro de sus objetivos “la promoción del desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de

Guatemala; sobre el fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder”. En su artículo 23.b, establece que el Gobierno promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo y en comisiones establecidas por ley, temporal o permanente.

Ahora bien, en Guatemala hablar de la participación ciudadana de la mujer, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y acceso al poder, es sumamente difícil, debido a la discriminación y exclusión histórica de la que ha sido víctima.

Sin embargo la participación ciudadana de la mujer es un elemento primordial en el desarrollo de la democracia ya que a través de la misma se genera confianza y un mayor nivel de identificación de las ciudadanas con el sistema político, por lo cual debe ser promovida, organizada, sostenible y estable.

2.9 Participación ciudadana y los Acuerdos de Paz.

Los Acuerdos de Paz, establecen la transparencia de las políticas públicas y la orientación de las mismas al bien común. Propone el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en el inciso a del Capítulo I, la necesidad de fortalecer la participación a nivel local, para alcanzar una sociedad con más altos niveles de participación. Es a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, que la participación ciudadana se constituyó como un mecanismo para generar procesos de integración social y desarrollo local para garantizar mayor cobertura de los servicios básicos y mejores condiciones de vida para la población.

Los Acuerdos de Paz proporcionaron un marco a las mujeres que les permitió trascender en su papel de beneficiarias pasivas al de ciudadanas plenas, garantizándoles el derecho de organización y participación en igualdad de condiciones en las instancias de toma de decisiones.

Los Acuerdos de Paz dieron paso a la conformación de instancias de mujeres organizadas que desde su identificación de género lograron sus propios espacios. Algunas de las instancias creadas a partir de los Acuerdos de Paz son: el Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil, el Foro Nacional de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Secretaría Presidencial de la Mujer.

2.10 Foro Nacional de la Mujer

Los Acuerdos de Paz, expresan que la paz debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo, orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población. Indican que para atender las demandas sociales de la población es imprescindible la participación efectiva de ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores de la sociedad.

En el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, se reconoce la discriminación específica de las mujeres y las partes firmantes se comprometieron a superarla, asegurando la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre las estrategias, planes y programas de desarrollo, además en ese mismo Acuerdo se reconoció que la participación activa de la mujer es imprescindible para el desarrollo económico y social.

En cumplimiento al compromiso 29 del Acuerdo de Cronograma para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en noviembre de 1997 se instaló el Foro Nacional de la Mujer mediante un proceso de consulta, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los compromisos del gobierno con las mujeres. (Acuerdo Gubernativo No. 105-98). Fue creado como una instancia de consulta, diálogo y propuesta mediante el cual las mujeres impulsaron su participación en diferentes espacios comunitarios, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

En el año 1999, el Foro Nacional de la Mujer presentó durante el período electoral a los candidatos a la Presidencia de la República, las expresiones de las mujeres de la sociedad civil, en una Agenda mínima y plataforma de propuestas de desarrollo para las mujeres guatemaltecas.

En respuesta a las demandas presentadas en el año 2000, se creó la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM) por acuerdo Gubernativo No. 200-2000 del 10 de octubre de ese año. La primera acción que la SEPREM desarrolló fue la creación e implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas, por medio de propuestas técnicas y legales, promoviendo la equidad de género, fortaleciendo a las instituciones de Gobierno con el fin de incorporar estrategias, planes y programas en las estadísticas y en el Presupuesto Nacional.

El Foro elaboró la propuesta Eje Desarrollo Social y Económico con el objeto de incidir en las políticas públicas en beneficio de las mujeres y contribuyó a impulsar procesos organizativos en el ámbito departamental, municipal y comunitario tanto en el área urbana como en el área rural.

-Capítulo III-

El objetivo del presente capítulo es conocer el contexto local del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, realizando una aproximación de las características físicas, sociales y económicas del municipio, con el específico interés de conocer sobre las mujeres residentes en dicho lugar.

3. Caracterización del municipio

Retalhuleu es uno de los departamentos más importantes de Guatemala, por su riqueza natural, su agricultura, industria, comercio y vías de comunicación. Se encuentra ubicado en la región suroccidente del país. La cabecera municipal, que lleva igualmente el nombre de Retalhuleu se localiza a 614 metros sobre el nivel del mar y San Felipe es uno de los nueve municipios que conforman este departamento.

3.1. Historia, Cultura e Identidad

El municipio de San Felipe, recibió su nombre de los Frailes Franciscanos en el año de 1514; y fue elevado a municipio por Acuerdo Gubernativo de fecha 27 de agosto de 1836, formando parte del Departamento de Suchitepéquez. Fue hasta el 16 de octubre de 1877 por Decreto Gubernativo No. 194, que pasó a formar parte del Departamento de Retalhuleu. Luego en 1888 por Acuerdo Gubernativo del 10 de febrero, firmado en Quetzaltenango, se le otorgo la categoría de Villa. Es llamado también Champel en honor a dos caciques Quichés que gobernaron la región, según el Doctor Edwin Stkook, tiene como fundadores a los pipiles, su origen parece ser de raza Olmeca aunque no existen vestigios de esa raza por el momento. (Plan de Desarrollo San Felipe Retalhuleu 2011-2025, SEGEPLAN, p.11)

En el año de 1945 se eligió al Primer Alcalde Municipal en San Felipe; porque antes eran llamados Intendentes Municipales, siendo el primer alcalde el señor Ricardo Rivera Romero 1945-46. Actualmente el Alcalde Municipal es El Señor Pablo Manuel Pereira Benavente.

3.2 Ubicación Geográfica

De acuerdo al Plan de desarrollo del municipio de San Felipe, realizado por SEGEPLAN en el año 2010, San Felipe se encuentra localizado a 14 kilómetros de la cabecera departamental, a 38 kilómetros de Quetzaltenango y a 190 kilómetros de la Capital. Está ubicado en la parte sur occidental del país, su clima es cálido; con una extensión territorial de 43 km², en las coordenadas de 91° 35' 25'' latitud oeste, a 614.21 msnm (pies ingleses). Sus límites son: Al norte con el municipio El Palmar del departamento de Quetzaltenango; al sur con el municipio San Martín Zapotitlán y San Andrés Villa Seca, San Sebastián y Retalhuleu; Al Oeste con San Francisco Zapotitlán y Pueblo Nuevo del departamento de Suchitepéquez, y al este con el municipio Nuevo San Carlos, Retalhuleu y el Palmar del departamento de Quetzaltenango.

Gráfica No. 2



Fuente: elaborado por Sofia Vásquez, México, febrero 2007.

3.3 Integración Territorial

El municipio de San Felipe cuenta con (1) una Villa que es la cabecera municipal; (7) siete aldeas, denominadas: Nuevo Palmar o Palmarcito, La Piedad, La Piedad II, FEGUA, Tierra Colorada, Francisco Vela y Los Ángeles; (11) once caseríos denominados: Fraternidad, El Esfuerzo, Ortiz Candelaria, Nuevo Pomarrosal, San Pablo, San Luis, El Tambor, La Esperanza, Samalá, San José y Las Conchas.

Además cuenta con (11) once colonias denominadas La Perla, el Condado, la Aurora, Santa Dorotea, Santa Teresa, Guadalupe, Alicia, Las Haciendas, Rosario Pecul e INDE y (27) veintisiete fincas denominadas: San Carlos Martínez, Patio de Bolas, Filadelfia, San Juan Bautista, Bella Julia, Las Victorias, La Marina, El Jardincito, Santa Elena, Santa Elvira, Guadalupe, Santa Herlinda, Cafetal Hamburgo, San Dionisio, Santa Gertrudis, La Esperanza, San Vicente El Jardín, Las Mercedes, Versalles, La Cachita, El Olimpo, Santa Clara, Casa Blanca Aparicio, San Ignacio, Carolina, Germania y San Cayetano.

3.4 Demografía:

Tabla No. 1

Población del municipio de San Felipe

Género	2,002	2,004	2,006	2,007	2,008	2,009	2,010
Hombres	8,996	9,560	10,176	10,505	10,849	11,208	11,579
Mujeres	9,296	9,909	10,567	10,915	11,276	11,648	12,030
Total	18,292	19,468	20,743	21,420	22,125	22,855	23,609

Fuente: INE Proyecciones de Población 2000-2020

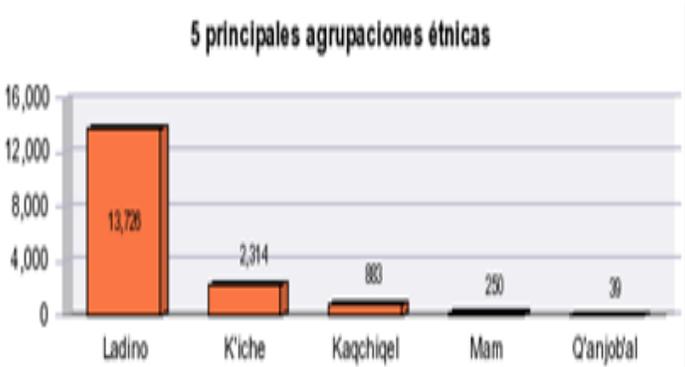
Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística 2000-2020, la población del municipio, para el 2010 era de 23,609 habitantes aproximadamente, el sexo femenino con una población de 12,030 y el sexo masculino con 11,579 habitantes, lo que indica una brecha en la que predominan las mujeres de 451.

En el área urbana reside el 28.80% de la población, dándose en el área rural la mayor concentración de personas con el 71.20%. La densidad poblacional de acuerdo a su extensión y población es de 532 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las personas trabajadoras del núcleo familiar son ocupadas en las diferentes actividades económicas que realizan, entre ellas: la agricultura, la ganadería y la porcicultura, esta última con mayor explotación comercial, los chicharrones de San Felipe, son muy conocidos en la región por su agradable y exquisita receta. La agricultura es la principal actividad de la población rural y fuente de empleo para seis de cada diez hombres. (MDTA, 2010, p. 4)

En los lugares poblados del municipio se observa presencia de personas indígenas que provienen del altiplano del país, se consideran desplazados internos que se han visto obligados a dejar su hogar por razones de trabajo o por uso y explotación de tierras, estos grupos étnicos habitan en zonas dispersas del municipio, . En la tabla No. 2, se observa que en el municipio de San Felipe para el año 2010, predominaban los ladinos con un 77.17% de la población, seguido por pueblos indígenas mayas con un 22.83%.

Gráfica No. 3
Agrupaciones Étnicas del Municipio de San Felipe



Fuente: INE Proyecciones de Población 2002-2010

3.5 Educación

Para el año 2009, en el área urbana el nivel primario se cubrió el 50.93% en hombres y un 49.07% en mujeres, mientras que en el área rural se logra cubrir el 51.91% en

hombres y 48.09 en mujeres. Teniendo una tasa neta de escolaridad a nivel primario del 94.83%.

Según el Modelo de Desarrollo Territorial Actual del año 2010 para el año 2009, San Felipe estaba posicionado en el número diez del ranking a nivel nacional y sus índices de cobertura educativa estaban cerca de las meta tres de los Objetivos del Milenio, la disparidad de género era relativamente moderada. La tasa de analfabetismo era 26.07% encontrándose debajo de tasa a nivel nacional que es 30%.

Sin embargo según el Anuario estadístico del Ministerio de Educación, para el año 2015 esta situación había cambiado registrándose un descenso del 21.49% del total de alumnos inscritos. La tabla No. 2 muestra que la baja más significativa de alumnos se registró a nivel básico, para el 2009 habían registrados 2412 alumnos de los cuales el 47% eran mujeres, para el año 2015 habían registrados 1630 alumnos de los cuales un 52% eran mujeres, lo que nos indica que hubo un descenso a nivel básico de 782 alumnos, con un porcentaje de mujeres mayor que el de hombres.

Tabla No. 2

Niveles educativos del Municipio de San Felipe

Año	Pre- Primaria		Primaria		Básico		Diversificado		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2009	594	636	2057	1954	1258	1154	409	441	4478	4412
2015	598	618	1766	1614	787	843	349	404	3556	3423

Fuente: elaboración propia en base al Anuario estadístico 2015 del Ministerio de Educación.

3.6 Desarrollo productivo

San Felipe se ha dedicado durante casi toda su historia a la agricultura, principalmente al cultivo del café. En la actualidad, la tendencia indica que esta

actividad irá en descenso y se fortalecerán otros sectores, especialmente los dedicados a proveer al turismo y la construcción. La economía informal es el eje de la economía del área urbana y se vincula fuertemente al mercado municipal en donde trabajan alrededor de 700 personas y el cual tiene un impacto en el comportamiento comercial en al menos dos cuadras alrededor del mismo. Aunque no existen registros del porcentaje de cuantas mujeres se dedican a la economía informal, al visitar el municipio se puede observar que existe un número significativo de mujeres en este sector.

3.7 Liderazgos femeninos locales

Aunque el objeto de estudio de la presente investigación no es la participación política de las mujeres del Municipio de San Felipe, es importante señalar una característica que lo hace único, y es el hecho que desde la transición democrática cinco alcaldesas han gobernado el municipio. En 1980 gobernó la Señora María del Carmen Serra Muñoz, en 1990 gobernó la señora Haydee Fuentes Jurado Martínez, en 1993, 1995 y 2003 gobernó la señora Olga Barrios Barrios. La importancia de este dato radica en que la mayoría de mujeres le tienen desconfianza a la política porque su participación es excluyente y elitista, sin embargo estos datos demuestran que en Municipio de San Felipe, las mujeres han tenido apertura a participar en contiendas electorales y cuenta con liderazgos femeninos fuertes, que a la fecha siguen en la lucha por conseguir espacios de poder.

En la tabla No. 4, se observa que en las diferentes contiendas electorales ha habido postulaciones de mujeres para ser concejales o síndicas, y que cuatro de ellas resultaron electas. Esto indica que las mujeres del municipio tienen referente de mujeres que con su ejemplo han marcado la diferencia y aunque la redistribución del poder entre sexos va más allá del ingreso numérico de mujeres a puestos políticos, el número es fundamental. (Méndez & Barrios, 2010, p.72)

Tabla No. 3

Mujeres postuladas electas a sindicas y concejales en San Felipe por año y resultados de su participación

Candidata	Cargo	Partido	Año	Resultado
María del Carmen Serra Muñoz	Concejala I	PR	1980	Electa
María del Carmen Serra Muñoz	Concejala II	PR	1988	Electa
Dora Griselda Ríos Quiroa	Concejala I	UCN	1988	No Electa
Mirta Luz de León García	Concejala I	FRG	1993	No Electa
Sandra Esperanza Martínez Barillas	Concejala III	UCN-DCG-PSD	1995	No Electa
Mirta Luz de León García	Concejala II	FRG	1999	Electa
Teresa de Jesús de León Fernández	Síndica Suplente	PAN	2003	Electa

Fuente: elaboración propia con base a datos TSE 2007

3.8 Dimensión político institucional

La administración local del municipio de San Felipe, se hace a través de los siguientes entes:

Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Suplente I, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Suplente I, Tesorero y Director de Administración Financiera Municipal, Auditor Interno, Secretario Municipal, Oficial 1° de Secretaría, Oficial 2° de Secretaría.

De acuerdo al Análisis de Lugares Poblados, el municipio de San Felipe carece de Políticas de Ordenamiento Territorial, Recursos Naturales, Desarrollo Económico, así mismo regulaciones relacionadas a Desarrollo Urbano, Reglamentos de Construcción, Catastro, Gestión de Recursos Hídricos, Gestión de Riesgos, entre otros. (Plan de Desarrollo San Felipe Retalhuleu 2011-2025, SEGEPLAN, p.45)

El municipio ha tenido experiencias de planificación en años anteriores, de los cuales destacan: Agenda de Desarrollo Municipal (2,007), Plan de Desarrollo Económico Local (2,007) y la Agenda de la Mujer. Pese a ser planificaciones

realizadas con la participación de actores locales y de contener lineamientos importantes para la dirección del municipio, es poco lo que se ha avanzado en la implementación de estos planes.

Por otra parte, la Administración Municipal actual se ha propuesto hacer una administración distinta del municipio y los esfuerzos mostrados a la fecha los ha llevado a ocupar el 11º lugar en Transparencia de Gestión Municipal a nivel nacional, por lo que han recibido un reconocimiento de parte de la Comisión de Transparencia. (Modelo de Desarrollo Territorial Actual, 2010, p.37)

3.9 Formas de organización comunitaria

En el municipio de San Felipe, del departamento de Retalhuleu, las formas de organización comunitaria son las siguientes: primeramente a través del Sistema de Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, COCODE; luego existen Asociaciones y Cooperativas, Agrupaciones Religiosas y Grupos Informales productivos. Las instituciones públicas con presencia directa y continua (oficinas en la cabecera) en el municipio son la PNC, Juzgado de Paz, RENAP, Salud, Educación y CONALFA. Las instituciones no gubernamentales con presencia en el municipio son. Centro Ecuménico de Integración Pastoral de Guatemala-CEIPA-, Asociación Civil para el desarrollo integral guatemalteco cuerpo de socorristas y salvavidas de rescate.

3.9.1 Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural

COCODE

Según la Ley de Consejos de Desarrollo (Decreto 11-2002, Art. 13 y 14)

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, están integrados por:

- a) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad; y

- b) El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo con sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo con la reglamentación municipal existente.

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el periodo de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, de forma supletoria, según el reglamento de esta ley;
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad; Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad, como entre las instituciones públicas y privadas;
- c. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la
 - a. niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer; d) Formular las políticas, planes, programas
 - b. y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades,
 - c. problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación
 - d. en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio;
 - e. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes, y exigir su cumplimiento a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables;

- f. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos;
- g. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones;
- h. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad;
- i. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios;
- j. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad;
- k. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo;
- l. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad;
- m. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo. (Decreto 11-2002, Art. 13 y 14)

El municipio de San Felipe, cuenta con 17 COCODE y una Oficina Municipal de Planificación (OMP), la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su Capítulo I, Artículo 14, les ha concedido a los COCODE la función de formular planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base a la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones y proponerlos ante el COMUDE, así como evaluar la ejecución de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo.

3.9.2 Participación de la Mujer en los COCODE

Según el Modelo de Desarrollo Territorial Actual -MDTA- la participación de la mujer en los COCODE del municipio de San Felipe, hasta el año 2010, era casi nula, la cultura de exclusión o disparidad de género se demuestra en todos los niveles.

Gráfica No. 4



Fuente: Elaborado por MDTA, con datos matriz mapeo de actores 2,010

La gráfica No. 4, refleja una completa disparidad de género en la participación ciudadana de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, sin lugar a dudas los intereses y necesidades de las mujeres no estuvieron representados con tan poca participación de mujeres. Esto evidencia la latente necesidad de promover una mayor participación de las mujeres en estos espacios.

3.10 Antecedentes de la participación de la mujer en el municipio de San Felipe

Desde el año 2010, el Instituto Nacional Demócrata –NDI- y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, articularon una serie de esfuerzos para lograr la discusión, aprobación e implementación de políticas municipales, así como de estrategias departamentales de seguridad ciudadana con enfoque preventivo en el Departamento de Retalhuleu. En el año 2011 se definió trabajar en dos municipios San Felipe Retalhuleu y San Andrés Villa Seca.

En San Felipe Retalhuleu el 30 de agosto del 2011 se aprobó la Política Municipal de Seguridad Ciudadana –PMSC- por parte del Concejo Municipal. Para llevar a cabo la elaboración de dicha política, se hizo una alianza estratégica a nivel local, bajo la figura de las Comisiones Municipales de Seguridad Ciudadana, hoy denominadas Comisiones Municipales de Prevención –COMUPRE- que dan vida a la discusión, construcción e implementación de la política. Estas estructuras se encuentran constituidas por el Alcalde Municipal, un representante de cada una de las comunidades organizadas del municipio, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, así como otras instancias de justicia y del Ejecutivo que acompañan el proceso.

Durante la socialización comunitaria de la Política Municipal de Seguridad Ciudadana, en la comunidad “Los Ángeles” 40 mujeres expresaron que “la falta de participación política de las mujeres y la falta de oportunidades son dos condiciones que se refuerzan entre sí impidiendo su desarrollo”, las mujeres fueron claras en expresar su demanda de apoyo para fortalecer su participación ciudadana y política, y su deseo de incidir en espacios comunitarios, municipales y departamentales y de planificación para que sus necesidades sean escuchadas. (Sequeira, 2015, p.4)

El Instituto Nacional Demócrata, dando respuesta a dicha demanda, programó una serie de capacitaciones para mujeres, a través de una alianza estratégica con el Foro Nacional de la Mujer –FNM- y la Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM-

-Capítulo IV-

4.1 Foro municipal de la Mujer del Municipio de San Felipe

Uno de los objetivos contemplados en la Política Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Felipe, era la creación del Foro Municipal de la Mujer, como espacio adscrito a la Comisión Municipal de la Mujer; con el propósito de promover la participación en el diálogo y la discusión de las causas y las soluciones a los problemas que enfrentan las mujeres.

Ante la demanda de las mujeres expresada en la socialización comunitaria de la Política Municipal de Seguridad Ciudadana de apoyo para fortalecer su participación ciudadana y de incidencia en espacios comunitarios, municipales y departamentales de planificación para que sus necesidades fueran escuchadas. (Aldea los Ángeles y Caserío Nuevo Pomarrosal, Retalhuleu sábado 17 de marzo 2012), el Instituto Nacional Demócrata inició la gestión de dos procesos de formación y capacitación para mujeres.

4.2 Cursos de formación y capacitación política para mujeres

4.2.1 Módulos impartidos en el año 2012

Según informes consolidados del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, durante los meses de agosto y noviembre del año 2012 se desarrolló el primer curso de formación y capacitación política para mujeres, facilitado por Paty Galicia y Gilda Lemus, como parte del proceso de implementación de la Política Municipal de Seguridad Ciudadana de San Felipe. Los módulos que se desarrollaron fueron los siguientes:

- Género y derechos humanos de las mujeres

Los objetivos del primer módulo fue el fortalecer la identidad de género de las participantes, que adquirieran la capacidad de identificar la división de tareas existente entre hombres y mujeres, la diferencia de costos y tiempos respecto al

valor social del trabajo. También se les dio a conocer los derechos humanos de las mujeres para que identificaran la importancia de los mismos y valoren la lucha que han generado en la historia universal. (Informe Consolidado No. 1 NDI, 2012, p.2).

- Democracia

Este módulo fue aperturado por el gobernador del departamento de Retalhuleu, quien valoró la participación de las mujeres y recalcó que se están rompiendo paradigmas en la política. El objetivo del módulo fue caracterizar e identificar las principales instituciones del sistema democrático, así como evidenciar la necesidad de construir relaciones democráticas en la pareja, la familia, la comunidad y el país. (Informe Consolidado No. 2 NDI, 2012, p.2).

- Ciudadanía y liderazgo de las mujeres

El objetivo primordial de este módulo fue reflexionar sobre las implicaciones de construir una ciudadanía activa y plena desde las mujeres, debido a que no solo existen derechos ciudadanos sino también responsabilidades ciudadanas. Se les motivó a hacer ciudadanía a través de la toma de decisiones sobre sus cuerpos, su salud, sus derechos a la propiedad, sus derechos a la educación y al trabajo, así como sus derechos a elegir y ser electas. (Informe Consolidado No. 3 NDI, 2012, p.2).

- Herramientas para la organización

En este módulo se transmitió el video “Rutas para el cambio”, basada en la experiencia de organización comunitaria de un grupo de mujeres campesinas de Nicaragua. La experiencia se concretó desde los derechos humanos de las mujeres (salud, acceso a la propiedad, educación, organización y trabajo) a favor del desarrollo comunitario.

Se realizó un ejercicio de diagnóstico para identificar cuáles eran los problemas que las mujeres priorizan en la comunidad y las soluciones que ellas proponen a través de un plan de acción básico. (Informe Consolidado No. 4 NDI, 2012, p.2).

- Mujeres y Sistema de Consejos de Desarrollo

En este módulo se contó con la participación del Registro Nacional de Personas RENAP y la Policía Nacional Civil, quienes aclararon algunos temas sobre derechos ciudadanos de las mujeres, para el desarrollo metodológico se facilitaron ejemplares de una compilación rústica de tres leyes: Código Municipal, Ley de Descentralización y Ley de Consejos de Desarrollo, como una herramienta de consulta para las mujeres. Se explicó detalladamente para que sirve y quienes forman el COCODE su integración y funcionamiento, los medios de convocatoria, los pasos a seguir para organizar uno nuevo así como los aspectos que debe llevar un acta de elección del órgano coordinador del COCODE. (Informe Consolidado No. 5 NDI, 2012, p.2).

- Las mujeres y el Consejo Municipal de Desarrollo

En este módulo se explicó el funcionamiento e integración del COMUDE, se visibilizó la interrelación de los COCODES, COMUDE, la Comisión Municipal de la Mujer y la Oficina Municipal de la Mujer. Las mujeres participantes descubrieron la importancia de organizarse para participar de manera activa en estos espacios de toma de decisiones para el beneficio de sus comunidades. (Informe Consolidado No. 4 NDI, 2012, p.2).

4.2 Módulos de capacitación política impartidos en el año 2013

Según informes consolidados del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, durante los meses de mayo y septiembre del año 2013 se desarrollaron los segundos cursos de formación y capacitación política para mujeres, como parte del proceso de implementación de la Política Municipal de Seguridad Ciudadana de San Felipe. Los módulos que se desarrollaron fueron los siguientes:

- Importancia del papel de la mujer en la construcción del Tejido Social

En este módulo las mujeres participantes conocieron los objetivos y el propósito de la creación de la Política Municipal de Seguridad Ciudadana, así como la

importancia de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos donde se dan las relaciones que fortalecen el tejido social, aprendieron a identificar acciones que permiten se construya un tejido social fuerte en sus comunidades.

Luego se reforzó la autoestima de las mujeres, por considerarlo un elemento fundamental en la reconstrucción del tejido social, pues existen barreras impuestas por las mismas mujeres que no les permite tener buen concepto propio. Se contó con la participación de 60 mujeres. (Informe consolidado No. 1 NDI, 2013, p.2).

- Mujeres identificándonos con una vida libre de violencia

En este módulo las participantes reconocieron los poderes que poseen y que hay que fortalecer para enfrentar las diferentes formas de violencia, así como que el derecho a vivir una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental de las mujeres.

Las participantes propusieron algunas acciones en lo personal, en lo familiar, en la comunidad, tendientes a lograr una vida libre de violencia e identificaron los diversos factores que hacen que se perpetúe la violencia: los culturales, económicos, legales y políticos.

Se conoció la biografía de algunas mujeres que en medio de las adversidades de la vida, adoptaron una postura de lucha, para hacer valer los derechos de las mujeres, entre las que están: Chistine de Pizan, Mary Wollstonecraft, Lucrecia Mott y Flora Tristán. (Informe consolidado No. 2 NDI, 2013, p.2).

- Mujeres promoviendo cambios para construir un hogar seguro

El objetivo de este módulo fue que a través de la reflexión personal, las participantes identificaran las características naturales y las socialmente asignadas que forman las identidades masculinas y femeninas, así como el vínculo con el ejercicio de la violencia contra las mujeres, de manera que les permitiera la búsqueda de alternativas ante el machismo, la violencia y la transformación de la cultura patriarcal.

Se dio a conocer la Importancia de equilibrar las relaciones de hombres y mujeres para hacer un hogar seguro, una comunidad más participativa, propositiva e

incluyente. Conocieron la diferencia entre hombre y mujer, género y sexo, masculinidad y feminidad, igualdad y equidad y aportaron ideas para el cambio a relaciones igualitaria.

Reflexionaron sobre el proceso de socialización masculina relacionada a la violencia a través de los juegos infantiles y la importancia de no promover juegos sexistas, conociendo los efectos negativos de los juegos sexistas se les motivo a que promovieran en sus hogares juegos corporativos. (Informe consolidado No. 3 NDI, 2013, p.2).

- Mujeres conociendo la importancia de la educación como factor determinante del cambio

En este módulo las participantes conocieron que la educación es un proceso que ocurre a lo largo de la vida y tiene como función principal transmitir valores, construir cultura, preservar tradiciones, proporcionar conocimiento y desarrollar habilidades, además conocieron que existen dos tipos de educación: formal y no formal. La formal que se recibe en la escuela y la no formal en talleres, cursos, pláticas, etc.

Las participantes se concientizaron en que la educación es fundamental para su desarrollo; que en medida que tengan mejor nivel educativo estarán mejor preparadas para plantearse metas más altas y lograrlas, se motivó a las participantes a seguir estudiando, sin importar edad y que aprovechen los recursos locales para mejorar su forma de vivir.

Las participantes desarrollaron un proyecto de vida para no perderse en el camino que quieren seguir, hasta alcanzar las metas que se han trazado. (Informe consolidado No. 4 NDI, 2013, p.2).

- Mujeres creando grupos de autoayuda

En este módulo las participantes pusieron en práctica su empoderamiento, se les dio a conocer el beneficio de crear grupos de autoayuda, para que en ellos pudieran actuar como lo indica Batliwala, como agentes externas y a través de ellos pudieran canalizar las demandas específicas de las mujeres.

Se nombró a tres representantes de cada comunidad, para que elaboraran la visión y la misión de su grupo y se estableció que ellas serían las representantes de sus comunidades en el Foro Municipal de la Mujer. (Informe consolidado No. 5 NDI, 2013, p.2).

- Mujeres conociendo sus derechos

En este módulo las participantes identificaron sus derechos y la legislación que las protegen a nivel nacional como internacional, conociendo convenios internacionales que las favorecen, así como las leyes nacionales que existen para defender los derechos específicos de la mujer.

Adoptaron una cultura de denuncia, para poner en conocimiento de autoridades competentes los hechos que se consideren delitos o faltas y adquirieron conocimiento del procedimiento para realizar una denuncia de hechos delictivos, para poner estos hechos en conocimiento de las autoridades competentes. (Informe consolidado No. 6 NDI, 2013, p.2).

- Mujeres construyendo proyectos de desarrollo

Este último módulo se desarrolló con la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer y las tres representantes de cada comunidad que participó en las capacitaciones. El objetivo que se perseguía era de desarrollar las capacidades de las lideresas para gestionar sus propios proyectos de desarrollo. (Informe consolidado No. 7 NDI, 2013, p.2).

4.3 Instauración del Foro Municipal de la Mujer

Al finalizar el II Programa Comunitario de Capacitación para la Participación Ciudadana y Política de las Mujeres del municipio de San Felipe, quedó instaurado el Foro Municipal de la Mujer, adscrito al Foro Departamental de la Mujer, estando integrado por una representante de cada comunidad organizada, que en su momento fueron: Comunidad Santa Dorotea, Comunidad Las Conchas, Comunidad Nuevo Pomarrosal, Comunidad Los Ángeles, Comunidad La Piedad II, Comunidad Tierra Colorada, Comunidad Vivero Municipal, Comunidad San Pablo y Samalá,

Barrio Jardincito, Lotificación Candelaria, Comunidad Camilo Alvarado y Colonia la Llovizna.

4.4 Constitución del Foro Municipal de la Mujer

El Foro Municipal de la Mujer, se constituyó por medio de una Acta Constitutiva, como un espacio para la integración, participación y representación amplia y democrática de las mujeres del Municipio de San Felipe, como sujetas de Derechos Humanos; siendo una estrategia positiva para acompañar, promover, fomentar y fortalecer la participación ciudadana de las mujeres de todas las comunidades del municipio de San Felipe, en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo, así como en cualquier espacio para la toma de decisiones públicas que afecten los derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

4.5 Visión y Objetivos del Foro Municipal de la Mujer

Al momento de la instauración del Foro Municipal de la Mujer, tenía como visión promover la participación de la mujer en la discusión de las causas y las soluciones a los problemas que enfrentan en sus comunidades, garantizando el cumplimiento, la promoción y práctica de los derechos humanos, de las mujeres de San Felipe sin discriminación y con plena igualdad.

El Foro perseguía varios objetivos, uno de ellos era que se fortalecieran el diálogo y se promoviera el mismo como espacio de discusión, concientización y acción para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como que las mismas identificaran soluciones a problemas relacionados con la dinámica del vecindario, la relación padres e hijos y crisis familiares. Otro objetivo que perseguía era que sirviera como canalizador de las demandas de las mujeres de las diferentes comunidades ante las autoridades municipales y de esa manera se lograra el desarrollo integral de las mujeres y su entorno, así como el de promover la participación ciudadana de las mujeres y su empoderamiento en el ámbito público como sujetas de derechos.

4.6 Aspectos administrativos del Foro municipal de la Mujer

El plan de acción para el funcionamiento del Foro Municipal de la Mujer fue el siguiente: la Oficina Municipal de la Mujer, institución responsable de la atención a las necesidades específicas de la Mujer sería la encargada de convocar cada 60 días a las representantes de cada comunidad, con el objetivo de informar sobre los diversos temas de interés público; así como identificar y gestionar ante la corporación municipal las demandas y necesidades de las mujeres del municipio.

Durante cada sesión regular del Foro Municipal de la mujer, las representantes de las comunidades informarían sobre las necesidades específicas de sus territorios. La coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, le asignaría un número de gestión a cada solicitud presentada el día de su ingreso para darle seguimiento, las demandas que no pudieran ser atendidas por falta de recursos municipales, las canalizaría a través del Proyecto del Presupuesto Municipal, durante el mes de febrero para su negociación y aprobación.

4.6.1. Aspecto financiero

En el acta constitutiva del Foro de la Mujer, no quedó estipulado ningún compromiso financiero por parte de la Municipalidad del municipio, para dar soporte y viabilidad al mismo. Esto sin lugar a dudas representó una debilidad, pues aunque el Código Municipal establece en su artículo 96 que el Consejo Municipal es el encargado de velar porque a la Oficina Municipal de la Mujer se le asignen fondos suficientes (no está estipulado algún monto en el Código), en la entrevista realizada a la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, Florida Alma Gonzáles, expresó que la misma no cuenta con presupuesto mensual para gestionar proyectos y que estos se consiguen por medio de alianzas con organizaciones no gubernamentales.

-Capítulo V-

5.1 Análisis de resultados

Para analizar la incidencia en la participación ciudadana de las mujeres del municipio de San Felipe, Retalhuleu; se realizó una convocatoria a dos lideresas de cada comunidad de las trece que fueron capacitadas en el año 2013, las mismas que quedaron conformando la directiva del Foro Municipal de la Mujer para que pudieran compartir los avances y desafíos a los que se han enfrentado en el tiempo transcurrido desde que se instauró el Foro.

La reunión se realizó el día viernes 27 de noviembre del año 2015, con la intención de recopilar información necesaria, para ello se utilizó la técnica de entrevista focalizada, con una guía de entrevista y una grabadora, como instrumentos (la guía se encuentra en los anexos). Acudieron a la convocatoria un total de 15 mujeres, que representaban ocho de las trece comunidades.

A continuación se presentan los aprendizajes más importantes de dicha actividad, en la que se comenzó indagando sobre las convocatorias hechas para reunirse como Foro Municipal de la Mujer, lo cual fue un compromiso adquirido por la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, a lo que el grupo llegó a la conclusión que a la fecha no habían sido convocadas ni una vez en ese marco, sin embargo todas coincidieron que han sido convocadas a reunirse mensualmente, no en nombre del Foro pero sí para tratar las necesidades específicas de las mujeres en las diferentes comunidades o para darles a conocer los proyectos que las benefician, lo que ha significado el motor para organizarse en una red de mujeres.

Lo anterior comienza a vislumbrar los inconvenientes que las mujeres de San Felipe del departamento de Retalhuleu, han tenido para que el Foro Municipal de la Mujer funcione, los siguientes testimonios dan muestra de esa realidad.

La representante de la comunidad Los Ángeles expresó que faltó se les diera seguimiento para realizar las reuniones en nombre del Foro, para lograr los objetivos del mismo. La representante de la comunidad El Esfuerzo indicó que una de las

barreras para reunirse sea como Foro Municipal de la Mujer o en sus reuniones mensuales, es el hecho de que la mayoría de las mujeres tienen trabajos informales para ayudar con el sustento de sus familias, por su parte las representantes de la comunidad Samalá indicaron que la principal barrera a que ellas se enfrentan es el machismo que impera en su comunidad, a ellas los esposos les prohíben que se reúnan, les dicen que es pérdida de tiempo y que se tienen que dedicar a las actividades para las que fueron hechas; sin embargo para ser tomadas en cuenta ellas se unen a la comunidad San Pablo y de esa manera participan no como Samalá sino como San Pablo-Samalá, para evitarles disgustos a sus esposos, es decir participan a escondidas de ellos.

La representante de la comunidad Piedad II expresó que en su comunidad hay mucha apatía y falta de organización, que prácticamente siempre son las mismas las que participan, y por último la representante de la comunidad Tierra Colorada quien es la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer expresó que muchas veces ha encontrado dificultad con las mismas mujeres que trabajan en la municipalidad, que no han apoyado y le han puesto tropiezo para que ella se desenvuelva como coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, pero que a pesar de eso y a su falta de preparación y experiencia ella ha trabajado para fortalecer los proyectos que benefician a las mujeres de su municipio.

A pesar que no han sido posibles las reuniones en el marco del Foro, los testimonios de las entrevistadas indican que existe una necesidad y deseo por mantenerse organizadas a expensas de las dificultades que esto conlleva entre sus comunidades y sus familias, pues dentro del contexto local las prioridades parecen ser otras (alimentación, trabajo, crianza de hijos, mantener relaciones familiares estables).

Como se vio anteriormente el Foro Municipal de la Mujer ha visto frustrados sus intentos de convocatoria realizadas en su marco, sin embargo no quiere decir que el proyecto en sí haya fracasado pues dentro del Acta Constitutiva del mismo se establecen mecanismos para fomentar la participación de la mujer dentro de sus comunidades, una de ellas es su participación en los Consejos Comunitarios de

Desarrollo, a lo que seis representantes de las ocho comunidades participantes, afirmaron que sí hay mujeres participando en los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Por otro lado en la comunidad El Esfuerzo indicaron que no hay organizado COCODE y en la comunidad Samalá que está compuesto de solo por hombres y que no dejan que las mujeres participen. En la comunidad Los Ángeles indicaron que a ellas no se les ha permitido formar parte de la junta directiva del COCODE, sin embargo están organizadas y cuentan con una red de mujeres que asiste a todas las reuniones del mismo y participan votando a favor o en contra de las decisiones que allí se tomen en beneficio de su comunidad, esto significa que aunque no hayan tenido acceso a la junta directiva han logrado tener voz y voto en una organización compuesta solo por hombres.

Sin embargo, aunque las representantes de seis comunidades indicaron que hay mujeres participando en los Consejos de Comunitarios de Desarrollo, no pudieron explicitar que puestos ocupan en los mismos, esto indica que ellas mismas como lideresas de sus respectivas comunidades no tienen un puesto en la junta directiva de sus Consejos Comunitarios de Desarrollo, lo que significa que quizá su participación se limite únicamente al igual que en la comunidad los Ángeles a tener voz y voto en las decisiones que allí se toman.

Por lo tanto para tener un dato más exacto sobre este aspecto se procedió a solicitar al secretario de la Municipalidad de San Felipe, el Libro Municipal de Consejos Comunitarios de Desarrollo 1-2011, en donde en las partidas de la 01 a la 09 para el año 2015 hay registros que por cien hombres inscritos en las Juntas Directivas de los Consejos de Desarrollo hay veinte mujeres inscritas.

Si contrastamos esta información con lo encontrado en el Modelo de Desarrollo Territorial Actual, en donde hasta el año 2010 la participación de la mujer en los COCODE del Municipio de San Felipe era casi nula, pues de quince hombres inscritos en las Juntas Directivas, solamente existía una mujer, se observa un aumento significativo de la participación activa de las mujeres dentro de los espacios

de decisión de su comunidad, esto es un indicador que la democracia local se está fortaleciendo a través la participación ciudadana de las mujeres en espacios tradicionalmente asignados a hombres.

Otro mecanismo que quedó establecido en el Acta Constitutiva del Foro Municipal de la Mujer fue su participación en la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana en la que indicaron que actualmente alrededor de 15 mujeres participan abiertamente en la discusión de las causas y las soluciones de los problemas que enfrentan sus comunidades.

Este dato fue corroborado por la Oficial del NDI, quien asiste mensualmente a las reuniones que Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana realiza, ella ha comprobado la participación de trece mujeres que coinciden con las trece comunidades que participaron en los talleres de capacitación política. Otro dato relevante que se encontró fue que de seis personas que forman la junta directiva de la Comisión, tres son mujeres.

Las participantes indicaron que sus propuestas han sido tomadas en cuenta, y que lo que se necesita para participar en estos espacios de toma de decisión, es tener voluntad y deseo de hacer que las cosas cambien. Así mismo consideran que es necesario capacitar a más mujeres y dar más cursos a las que ya fueron capacitadas para que la participación de las mismas pueda incrementarse. Nuevamente se observa aquí, la necesidad que tienen las mujeres que otras de sus comunidades se unan a ellas en la lucha por ocupar los espacios de toma de decisión y como indicaron anteriormente no sean las mismas las que estén participando.

La segunda parte de la entrevista focalizada realizada en noviembre con la participación de quince mujeres representantes de ocho comunidades, consistió en hacer una evaluación acerca del conocimiento adquirido en los talleres de capacitación política impartidos por el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, con el objetivo de conocer si ponen en práctica estos conocimientos y de qué manera, tomando en cuenta el aspecto personal, familiar, comunitario y municipal.

En el aspecto personal catorce indicaron que los cursos les han servido mucho y una indicó que le han servido poco. La mayoría refirió que nunca en su vida habían sido invitadas a hablar en público ni se atrevían a hacerlo, pero ahora tienen seguridad y visión de su futuro y no se avergüenzan de expresar sus pensamientos, que las capacitaciones les sirvieron para empoderarse y valorarse a sí mismas. Que ahora conocen sus derechos como mujeres, y se esfuerzan por hacerlos valer aunque las autoridades les pongan poca atención al hacer sus denuncias; expresaron que ahora tienen capacidad para participar porque aumentó su autoestima y saben que son personas inteligentes para hacerlo.

Floridalma Gonzáles es una mujer que refleja el resultado de los procesos de capacitación impartidos por el NDI. Participó en las dos jornadas de capacitación y a mediados del año 2013 fue invitada por el alcalde del municipio a ser la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, ella expresó que los cursos le fueron de gran utilidad y que gracias a la capacitación recibida en ellos fue que se atrevió a aceptar el cargo que tiene actualmente, ya que por falta de oportunidades solamente pudo acceder a la educación primaria.

A Floridalma se le hizo una entrevista al finalizar la encuesta focalizada, en la indicó que durante el tiempo que ha coordinado la Oficina Municipal de la Mujer se ha sentido muy satisfecha, pues ha tenido la oportunidad de gestionar proyectos para las mujeres y los más necesitados de su comunidad, indicó que había gestionado un asilo para ancianos y que las bendiciones más grandes de su vida eran las que estos ancianos le daban por lo que había hecho.

Se pidió el registro de los proyectos gestionados por ella, sin embargo se corroboró una gran debilidad, no se sistematiza ni se lleva un control de los mismos, no existe evidencia.

Indicó que lamentablemente la dificultad más grande que había enfrentado era que las mujeres empleadas de la municipalidad, no le brindaron apoyo y procuraron su destitución aduciendo su falta de escolaridad.

Al cuestionarla acerca del motivo por el cual no convocó a las reuniones del Foro Municipal de la Mujer, indicó que no tenía excusa válida pero que ella mensualmente tenía reuniones con las mujeres del municipio para informales acerca de los proyectos y conocer sus demandas. Esto denota que hizo falta el seguimiento y la capacitación técnica para desarrollar las habilidades que requiere su cargo.

En el aspecto familiar la mayoría indicó que los cursos les han servido para lograr la apertura del diálogo dentro de sus hogares con sus esposos, estableciendo que la toma de decisiones se realice de manera mancomunada. Indicaron que gracias a los cursos ahora conocen sus derechos y la legislación que las protegen a nivel nacional como internacional, que en los cursos aprendieron el procedimiento para poner una denuncia ante las autoridades y que ahora pueden denunciar la violencia intrafamiliar, además tienen conocimiento de otras formas de solucionar conflictos que no conlleven agresión física, verbal o psicológica.

En el aspecto comunitario diez indicaron que los cursos les sirvieron para poder actuar con libertad en actividades públicas, que ahora están organizadas para ayudar, apoyar e informar a otras mujeres de sus comunidades sobre hechos de violencia intrafamiliar y pueden participar en los COCODE no solamente asistiendo a sus reuniones sino exigiendo que sean tomadas en cuenta sus propuestas y dando su voto a favor o en contra de propuestas hechas por la junta directiva del mismo. Lo cual indica que alcanzaron el primer nivel de empoderamiento del que habla Batliwala en el que las mujeres tienen que actuar como agentes externas compartiendo el conocimiento adquirido a otras dentro de su comunidad.

Hubo evidencia que los cursos han servido para que las mujeres participen en reuniones de los espacios de toma de decisiones de su municipio como las de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y de los COCODE, esto se debe a que despertó un interés en ellas en formar parte de las soluciones de los problemas que les aquejan no solo como mujeres sino como comunidad.

La tercera y última parte de la entrevista focalizada consistió en conocer la forma de participación ciudadana de las mujeres con la intención de observar su empoderamiento a partir de la implementación de los cursos.

Diez participantes indicaron que ahora tienen capacidad para participar en espacios de toma de decisiones, aseguraron que a partir de los talleres de capacitación se visualizaron con la capacidad de ocupar puestos de poder y liderazgo y que el caso de Floridalma Gonzáles, actual coordinadora de la OMM, las ha inspirado y les ha dado la seguridad que las mujeres necesitan para acceder a puestos de toma de decisión, esto indica que el hecho de ver a una lideresa representándolas ante la municipalidad las motiva y esto sirve de impulso para que quieran acceder a estos espacios.

Así mismo indicaron que están involucradas en los Consejos Comunitarios de Desarrollo y en la Comisión Municipal de Prevención, que son los espacios donde se transmiten y canalizan las necesidades específicas de las mujeres y se constituyen en las instancias donde se toman las decisiones comunitarias.

5.2 Fortalezas evidenciadas en las mujeres del Municipio

Las fortalezas descritas a continuación son las que reflejaron las mujeres en el trabajo de campo desarrollado en el mes de noviembre del año 2015.

Se evidenció que las mujeres del municipio están organizadas y han tenido oportunidad de conocer acerca de sus derechos y que con la creación de la red de mujeres han encontrado un espacio no institucionalizado que les ha abierto las puertas para que ellas puedan ejercer su derecho a la participación ciudadana.

Otra fortaleza reflejada es el conocimiento de la realidad y necesidades de las mujeres de las distintas comunidades, sumado a la capacidad de propuesta que las mismas ejercen en el seno de las reuniones de los COCODE y de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.

Se puede mencionar también la formación de liderazgo que ha permitido el desarrollo de capacidades de las mujeres para participar e incidir en los espacios de toma de decisiones como los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina Municipal de la Mujer y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana entre otros.

Conclusiones

- El Foro Municipal de la Mujer, que se pretendió crear como parte de la Política Municipal de Seguridad Ciudadana con enfoque preventivo, como mecanismo para que las mujeres del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu canalizaran sus demandas ante las autoridades municipales, no pudo ser concretado como tal debido a una serie de limitaciones y obstáculos que se presentaron, entre los cuales se puede mencionar: la falta de interés de las autoridades municipales en apoyar a espacios como este; que a las mujeres que conformaron este espacio no se les dio seguimiento sino que se les dejó trabajando solas y que a la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer no se le brindó conocimiento técnico para que pudiera gestionar el presupuesto para proyectos específicos de las mujeres del municipio.
- Las mujeres reflejaron participación activa en dos espacios públicos de toma de decisión:
 - A. La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
 - B. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo

En el primer espacio, se logró constatar la inclusión de 3 mujeres en la Junta Directiva de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de San Felipe. Así como la participación de diez mujeres más, que activamente representan a sus respectivas comunidades.

En el segundo espacio, teniendo copias del libro 1-2011, partidas de la 01 a la 09 correspondientes al registro de los Cocode del año 2015, se logró verificar que hay 20 mujeres inscritas en las directivas de los diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu. Se realizó una comparación con los registros del año 2010, y se pudo constatar que en ese año únicamente había una

mujer inscrita como directivas de los diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Esto indica que sí hubo incidencia en la participación ciudadana de las mujeres del Municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu, no a partir de la instauración del Foro Municipal de la Mujer, sino a partir de los talleres de Capacitación Política mediante los cuales fueron empoderadas y aunque los esfuerzos aún no son suficientes para garantizar la equidad de género en dichos espacios de participación se toma como un logro ya que las mujeres del municipio se visualizan a sí mismas como ciudadanas con derechos, dejando atrás el verse únicamente como beneficiarias del desarrollo, además la participación de las mujeres en los COCODE, posibilita la identificación de sus necesidades en la planificación, lo que podría permitir hacer gestión de proyectos más ajustados a sus necesidades.

Recomendaciones

1. A la Municipalidad de San Felipe: brindar apoyo integral a la Oficina Municipal de la Mujer, por ser la institución encargada de fomentar el liderazgo comunitario y de promover la participación económica, social y política de las mujeres del municipio.
2. Al Concejo Municipal: que vele como lo establece el Código Municipal en su Artículo 96, porque a la Oficina Municipal de la Mujer, se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos.
3. A la Oficina Municipal de la Mujer: que vuelva a articular, reorganizar y activar el Foro Municipal de la Mujer, promoviendo la inclusión de mujeres de otras comunidades, promocionando y fortaleciendo nuevos liderazgos de mujeres.
4. Al Instituto Nacional Demócrata: que siga brindando talleres de capacitación política, ya que ha resultado una herramienta útil para lograr la incidencia en la participación ciudadana de las mismas.
5. A las mujeres del Municipio de San Felipe: que sigan siendo parte del cambio y continúen tendiendo una participación ciudadana activa, ejerciendo su derecho de decidir en asuntos públicos y no permitir que alguien más decida por ellas.

Referencias Bibliográficas

- Batliwala, S. (1997). *El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción*, en León M, (comp.): Poder y empoderamiento de las mujeres. Santa Fe de Bogotá: TM Editores
- Eisenhardt, K. (1989). Building Theories from Case Study Research, *Academy of Management Review*, 14 (4): 532-550
- Estrada, D. (2004). *El empoderamiento de la mujer, un factor determinante para superar la marginación social*. Tesis Socióloga. Guatemala: USAC.
- Gálvez, A. (2008). *Cumplimiento de los tratados internacionales en la participación ciudadana de la mujer en la política a partir de los acuerdos de paz*. Tesis Internacionalista. Guatemala: USAC.
- Informes Consolidados. (2012). *Cursos de formación y capacitación política para mujeres*. Guatemala: Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.
- Informes Consolidados. (2013). *Cursos de formación y capacitación política para mujeres*. Guatemala: Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.
- Interiano, O. (2013). *Análisis sobre los factores que limitan la participación política de la mujer en el proceso electoral en el año 2011, en el municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa*. Tesis Politicólogo. Guatemala: USAC.
- León, M. (1997). *Comp. Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: Coedición de Tercer Mundo Editores, Fondo de Documentación Mujer y Género de la Universidad Nacional de Colombia.

- Marroquín, I. (2012). *El rol de los partidos políticos en la participación política de la mujer. Análisis comparativo Chile-Guatemala*. Tesis Internacionalista. Guatemala: USAC.
- Martínez P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*, 165-193
- Memoria de labores. (2015). *Programa Regional de Fortalecimiento de la Participación en Políticas de Seguridad Ciudadana para Centroamérica*. Guatemala: Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.
- Méndez, L. & Barrios, W. (2010). *Caminos recorridos: Luchas y situación de las mujeres a trece años de los Acuerdos de Paz*. Guatemala: Unión Nacional de Mujeres guatemaltecas (UNAMG).
- Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu. (2010). *Modelo de desarrollo territorial actual*. Guatemala.
- Rodríguez, Vivian. (2000). *La participación de la mujer en el desarrollo socio-político en Guatemala*. Tesis Internacionalista. Guatemala: USAC.
- SEGEPLAN/DPT. (2010). *Plan de Desarrollo San Felipe, Retalhuleu*. Guatemala: Consejo Municipal de Desarrollo de San Felipe, Retalhuleu y Secretaria de Planificación de la Presidencia Territorial SEGEPLAN
- Vargas, S. (2007). *La participación política de las mujeres: caso de la señora Olga Barrios Barrios en el municipio de San Felipe, Retalhuleu, Guatemala*. Tesis maestría. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Weber, M. (1991). *Escritos Políticos*. En Vargas, Sofía. (Tesis): *la participación política de las mujeres, caso de la señora Olga Barrios Barrios en el municipio de San Felipe, Retalhuleu*. México: Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Cuerpo legal:

Acuerdos de Paz, Los Acuerdos Sustantivos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. Comisión Presidencial de Derechos Humanos. Guatemala, (1996).

Código Municipal. Decreto Legislativo 12-2002. Congreso de la República de Guatemala, (2002).

Constitución Política de la República de Guatemala. Congreso de la República de Guatemala, (1985).

Ley de los Consejos de Desarrollo y su Reglamento. Decreto Legislativo 11-2002. Congreso de la República de Guatemala, (2002).

Ley General de Descentralización. Decreto Legislativo 14-2002. Congreso de la República de Guatemala, (2002).

e-grafía

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia.* Vol. 177. México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: https://scholar.google.com.gt/scholar?q=participacion+ciudadana+boobio&btnG=&hl=en&as_sdt=0%2C5

Carpizo, J. (2007). *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina.* Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlad/cont/7/cnt/cnt8.pdf>

Cobo, R. (2002). *Democracia paritaria y sujeto político feminista.* In Anales de la cátedra Francisco Suarez, vol. 36. Recuperado de: http://192.64.74.193/~genera/newsite/images/cdrdocuments/publicaciones/democracia_paritaria.pdf

- Dahl, R. (2004). *La democracia*. Argentina. Revista de Reflexión y análisis político POSTdata. Recuperado de: <http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33816389/Dahl-POstdata.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1474070902&Signature=zzszxLEzyM4Oa%2BlhcrVS6YqWAoQ%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DDahl-POstdata.pdf>
- Estadístico A. (2015). Ministerio de Educación. Dirección de Planificación. Recuperado de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario>
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana* Recuperado de: [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- López, N & Sandoval, I. (2006). *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa*. Sistema Virtual de Biblioteca de la Universidad de Guadalajara. Recuperado de: [http://mail.udgvirtual.udg.mx/biblioteca/handle/20050101/1103\(2006\)](http://mail.udgvirtual.udg.mx/biblioteca/handle/20050101/1103(2006))
- Naciones Unidas (1996) *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nueva York. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Murguialday, C. (2013). *Reflexiones feministas sobre el empoderamiento de las mujeres*. Barcelona: cooperació. Recuperado de: http://www.cooperaccio.org/wpcontent/uploads/2014/03/Empoderamiento_Cast_web.pdf.
- Pérez, J. & Merino, M. (2009). Definición de equidad de género. Recuperado de: <http://definicion.de/equidad-de-genero/>
- Rodríguez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. Revista de Investigación Silogismo. 1(08). Recuperado de: <file:///C:/Users/ndi-1/Downloads/64-207-1-PB.pdf>

Lista de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisiones Municipales de Prevención
FNM	Foro Nacional de la Mujer
NDI	Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PMSC	Política Municipal de Seguridad Ciudadana
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Anexos

Anexo 1. Entrevista focalizada

San Felipe Retalhuleu, 27 de noviembre de 2015.

Esta entrevista está diseñada para analizar e identificar factores que han promovido o limitado la incidencia de la participación ciudadana de las mujeres del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu. Está dirigida a las lideresas que conforman el Foro Municipal de la Mujer.

La entrevista focalizada cuenta con tres secciones: en la primera sección se recopilará información relacionada al funcionamiento del Foro de la Mujer y la participación ciudadana reflejada en espacios de toma de decisión, en la segunda sección se evaluará el conocimiento adquirido en los talleres de capacitación política y en la tercera sección se medirá el nivel de empoderamiento.

Instrucciones: escuchen con atención cada pregunta formulada y respondan de manera ordenada. Se dará tiempo para que todas participen dando sus impresiones.

1. Fueron convocadas alguna vez a reunirse como Foro de la Municipal de la Mujer

	Comunidad	Si	NO
1.	Candelaria		
2.	El Esfuerzo		
3.	Jardincito		
4.	Las Conchas		
5.	Los ángeles		
6.	Nuevo Pomarrosal		
7.	Piedad 2		
8.	Samalá		

9.	San Pablo		
10.	Tierra Colorada		
11.	Vivero Municipal		
12.	Camilo Alvarado		
13.	Colonia Ilovizna		
14.	San José		
	Otra		

*compromiso adquirido por la coordinadora de la OMM, a convocar a cada 60 días a reunión.

2. ¿Qué barreras e inconvenientes encontraron para reunirse como Foro Municipal de la Mujer, espacio que fue creado para Promover la participación ciudadana de las mujeres y su empoderamiento en el ámbito público?

3. En el Acta Constitutiva del Foro Municipal de la Mujer, se estipulo que las mujeres que forman parte de los grupos de autoayuda, debían formar parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Cocode, ¿sabe si esto se cumple?

4. ¿Cuántas mujeres en su comunidad forman parte del Cocode, y que puestos ocupan?

	Comunidad	Cantidad	Puesto que ocupan	Puesto que ocupan
1.	Candelaria			

2.	El Esfuerzo			
3.	Jardincito			
4.	Las Conchas			
5.	Los ángeles			
6.	Nuevo Pomarrosal			
7.	Piedad 2			
8.	Samalá			
9.	San Pablo			
10.	Tierra Colorada			
11.	Vivero Municipal			
12.	Camilo Alvarado			
13.	Colonia Ilovizna			
14.	San José			
	Otra			

5. ¿En las reuniones de sus COCODE, quién generalmente la dirige?

6. ¿Alguna de ustedes recuerda alguna reunión del COCODE en donde las mujeres participantes propusieran alguna demanda en beneficio de las mujeres de la comunidad?

7. De la pregunta anterior si su respuesta es sí ¿Mostro seguridad al hacerlo?

8. ¿Alguien estuvo en desacuerdo ante la propuesta planteada?

9. ¿Llegaron a algún acuerdo con facilidad?

	Comunidad	Si	No	Porque?
1.	Candelaria			
2.	El Esfuerzo			
3.	Jardincito			
4.	Las Conchas			
5.	Los ángeles			
6.	Nuevo Pomarrosal			
7.	Piedad 2			
8.	Samalá			
9.	San Pablo			

10.	Tierra Colorada			
11.	Vivero Municipal			
12.	Camilo Alvarado			
13.	Colonia Ilovizna			
14.	San José			
	Otra			

9. ¿Qué cree usted que debilita la participación de la mujer en los espacios como el Cocode?

10. ¿Cuál es su opinión con respecto a la participación de la mujer en los Cocode?

11. ¿Recuerda usted alguna propuesta hecha por mujeres en la cual fue imposible ponerse de acuerdo?

12. Dentro del Cocode, quienes según usted cuentan con mayor liderazgo: hombres o mujeres

13. ¿Cuántas mujeres de las comunidades que ustedes representan forman parte de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Consejo de Desarrollo?

	Comunidad	Cantidad
1.	Candelaria	
2.	El Esfuerzo	
3.	Jardincito	
4.	Las Conchas	
5.	Los Ángeles	
6.	Nuevo Pomarrosal	
7.	Piedad 2	
8.	Samalá	
9.	San Pablo	
10.	Tierra Colorada	
11.	Vivero Municipal	
12.	Camilo Alvarado	
13.	Colonia Ilovizna	
14.	San José	
	Otra	

14. ¿En las reuniones de la Comisión Municipal de Seguridad ciudadana, las mujeres participan abiertamente en la discusión de las causas y las soluciones a los problemas que enfrentan en sus comunidades?

15. ¿Son tomadas en cuenta las propuestas realizadas por las mujeres en las reuniones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana?

16. ¿Qué propone usted para mejorar la participación de las mujeres del municipio en los espacios públicos de decisión?

17. ¿Cómo consideran ustedes, que se pudiera mejorar la participación ciudadana de las mujeres de San Felipe?

Anexo 2. Guía entrevista coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer

San Felipe Retalhuleu, 27 de noviembre de 2015.

Esta entrevista tiene como finalidad, conocer los retos, obstáculos, logros y satisfacciones de la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer del Municipio de San Felipe Retalhuleu, en su gestión a favor de las mujeres del municipio.

- 1) ¿Cómo se ha sentido en el tiempo que ha coordinado la Oficina Municipal de la Mujer en su municipio?
- 2) ¿Cuál ha sido su mayor satisfacción como coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer?
- 3) ¿A qué retos o dificultades se ha enfrentado en el tiempo que ha coordinado la Oficina Municipal de la Mujer?
- 4) ¿Ha tenido el apoyo de las autoridades municipales en la gestión de proyectos a favor de las mujeres del municipio?
- 5) ¿Cómo coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, cuántos proyectos ha gestionado en beneficio de las mujeres del municipio?
- 6) ¿Cree usted que en el período en el que usted ha coordinado la OMM hubo incremento en la gestión de proyectos? ¿Cuántos? ¿Sobre qué temas?
- 7) ¿Ha recibido usted propuestas, planes, proyectos, de las mujeres del municipio en beneficio de sus comunidades? ¿Cuántos? ¿De qué comunidades?
- 8) Desde su punto de vista ¿Cuáles son los retos u obstáculos a que se enfrentan las mujeres a la hora de participar en espacios como el Cocode, Comude y el Foro Municipal de la Mujer?
- 9) Desde su punto de vista ¿Qué necesitan las mujeres para incrementar su participación ciudadana y puedan involucrarse más en la gestión de proyectos que beneficien a sus comunidades?

- 10) ¿Cuentan las mujeres de San Felipe con el apoyo de las autoridades municipales?
- 11) ¿Qué han hecho o dejado de hacer las autoridades municipales para gestionar proyectos que beneficien a las mujeres?
- 12) ¿Cómo coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, tiene conocimiento del funcionamiento de grupos de autoayuda en las comunidades?
- 13) ¿De cuántos?
- 14) ¿Desde la instauración del Foro Municipal de la Mujer, a cuántas reuniones ha convocado? Cómo ha sido la asistencia a las reuniones?
- 15) ¿Cuántas reuniones se han llevado a cabo?
- 16) ¿De los Cocode de su municipio, en cuántos de ellos tiene conocimiento que tienen participación de mujeres?
- 17) Usted en lo personal, que beneficio obtuvo al haber participado en los talleres de capacitación política, que NDI desarrolló en los años 2012 y 2013
- 18) ¿En qué temas sugiere se siga capacitando a las mujeres del municipio, para lograr incrementar la participación ciudadana de las mismas?
- 19) Podría mencionar tres logros concretos que ha alcanzado como coordinadora de la Oficina Municipal de la mujer

